

**Análisis de la participación del sector religioso en los procesos de toma de decisiones y
planificación de las políticas públicas para comunidades étnicas diferenciadas:
Estudio de caso en la subregión del Urabá Antioqueño en el año 2023, lineamientos y
recomendaciones**

Harry Sánchez Perea

Universidad Nacional Abierta y a Distancia

Escuela de Ciencias Jurídicas y Políticas

Maestría en Gobierno, Políticas Públicas y Desarrollo Territorial

Junio 2023

Análisis de la participación del sector religioso en los procesos de toma de decisiones y planificación de las políticas públicas para comunidades étnicas diferenciadas: Estudio de caso en la subregión del Urabá Antioqueño en el año 2023, lineamientos y recomendaciones

Presentado por:

Harry Sánchez Perea

Trabajo de grado presentado como requisito para aspirar al título de
Magister en Gobierno, Políticas Públicas y Desarrollo Territorial

Asesor:

Álvaro Cano Aguillón, PhD & Post

Universidad Nacional Abierta y a Distancia

Escuela de Ciencias Jurídicas y Políticas

Maestría en Gobierno, Políticas Públicas y Desarrollo Territorial

Junio 2023

Nombre del Director de Trabajo de Grado

Jurado

Jurado

2023

Dedicatoria

Dedico el fruto de este esfuerzo a mi familia: ellos son el motor que me impulsa y motivo para trazarme y alcanzar nuevas metas.

Agradecimientos

Total gratitud con los docentes y personal de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia por permitirme este espacio para lograr esta nueva meta.

Resumen

La presente investigación se enmarca en la problemática de las limitaciones en materia de inclusión social, garantía de derechos y participación ciudadana que a través de los últimos años han venido padeciendo las instituciones religiosas en la subregión del Urabá antioqueño para la toma de decisiones y planificación de políticas públicas que atiendan las necesidades de las comunidades étnicas diferenciadas, comunidades que tienen una identidad étnica y cultural propia. Por lo general, este tipo de políticas públicas son diseñadas a través de lineamientos centralistas, por lo que terminan estructurándose sin escuchar a los actores que conocen la realidad y las necesidades de este sector de la población.

El Urabá antioqueño ostenta unas características culturales y demográficas matizadas por la diversidad étnica, de ahí que se pueda identificar la presencia de comunidades afrodescendientes e indígenas cuya presencia ha tenido un especial reconocimiento por parte de comunidades e instituciones religiosas, principalmente católicas y cristianas, siendo estas quienes escuchan y atienden muchas veces sus necesidades, no sólo espirituales, sino también materiales, en razón de la falta de presencia del Estado. Teniendo en cuenta el anterior panorama, esta propuesta busca visibilizar los retos que tiene el sector religioso para participar en el diseño e implementación de políticas públicas que atiendan las comunidades étnicas diferenciadas en la subregión del Urabá Antioqueño.

Palabras clave: Libertad religiosa, comunidades étnicas diferenciadas, toma de decisiones, planificación, participación ciudadana.

Abstract

This research is part of the problem of limitations in terms of social inclusion, guarantee of rights and citizen participation that religious institutions in the Urabá subregion of Antioquia have suffered in recent years for decision-making and planning of public policies that meet the needs of differentiated ethnic communities, communities that have their own ethnic and cultural identity. In general, this type of public policy is designed through centralist guidelines, which is why they end up being structured without listening to the actors who know the reality and needs of this sector of the population.

The Urabá of Antioquia boasts cultural and demographic characteristics nuanced by ethnic diversity, hence the presence of Afro-descendant and indigenous communities whose presence has had special recognition by religious communities and institutions, mainly Catholic and Christian, these being who often listen and attend to their needs, not only spiritual, but also material, due to the lack of presence of the State. Taking into account the previous panorama, this proposal seeks to make visible the challenges that the religious sector has to participate in the design and implementation of public policies that serve the differentiated ethnic communities in the sub-region of Urabá Antioqueño.

Keywords: Religious freedom, differentiated ethnic communities, decision-making, planning, citizen participation.

Tabla de contenido

	Pág.
Introducción	17
Descripción del problema	19
Planteamiento del problema.....	19
Sistematización del problema	20
Justificación	21
Objetivos.....	23
Objetivo general.....	23
Objetivos específicos	23
Marco de referencia	24
Estado del arte.....	24
Marco teórico.....	26
Participación ciudadana en el diseño de instrumentos de gestión pública.....	26
Concepto de política pública.....	29
Redes de políticas públicas	32
Fundamentos doctrinales del principio democrático y de participación en el contexto jurídico colombiano	33
Comunidades étnicas diferenciadas en Colombia.....	38
Metodología	39
Método	39
Tipo de estudio.....	39

Recolección de datos.....	39
Resultados.....	41
Resultados de entrevistas realizadas a miembros de comunidades étnicas diferenciadas	41
Formación académica de los entrevistados.....	41
Comunidad étnica	42
Comunidades, iglesias u organizaciones religiosas que tienen presencia en el territorio	43
Acciones que desarrollan estas organizaciones e iglesias en el territorio.....	43
Principales necesidades de las comunidades	44
Posibilidades de gestión.....	46
Relación y roles de las instituciones religiosas en el acompañamiento y atención de las necesidades de las comunidades	46
Rol de las instituciones religiosas en los procesos de planificación, toma de decisiones e implementación de políticas públicas	47
Rol que deberían tener las instituciones religiosas en los procesos de planificación, toma de decisiones e implementación de políticas públicas.....	48
Participación de las instituciones religiosas del Urabá antioqueño en los procesos de planificación e implementación de políticas públicas para las comunidades étnicas diferenciadas	51
Acciones implementadas por las comunidades religiosas para promover la participación ciudadana en la planificación de políticas públicas para las comunidades.....	53
Política pública o red de políticas públicas para la promoción de la participación de las comunidades religiosas en la toma de decisiones, planificación e implementación de políticas públicas para las comunidades étnicas diferenciadas del Urabá antioqueño	54

Resultados de entrevistas realizadas a miembros de instituciones religiosas	55
Formación académica de los entrevistados	55
Cargo desempeñado	56
Comunidades, iglesias u organizaciones religiosas que tienen presencia en el territorio	57
Acciones que desarrollan estas organizaciones e iglesias en el territorio	58
Principales necesidades de las comunidades	58
Posibilidades de gestión	60
Relación y roles de las instituciones religiosas en el acompañamiento y atención de las necesidades de las comunidades	61
Rol de las instituciones religiosas en los procesos de planificación, toma de decisiones e implementación de políticas públicas	62
Rol que deberían tener las instituciones religiosas en los procesos de planificación, toma de decisiones e implementación de políticas públicas	63
Participación de las instituciones religiosas del Urabá antioqueño en los procesos de planificación e implementación de políticas públicas para las comunidades étnicas diferenciadas	66
Acciones implementadas por las comunidades religiosas para promover la participación ciudadana en la planificación de políticas públicas para las comunidades	67
Política pública o red de políticas públicas para la promoción de la participación de las comunidades religiosas en la toma de decisiones, planificación e implementación de políticas públicas para las comunidades étnicas diferenciadas del Urabá antioqueño	68
Discusión y análisis de resultados	69
Conclusiones y recomendaciones	75

Referencias bibliográficas.....	78
Apéndices.....	82

Lista de tablas

	Pág.
Tabla 1. Elementos claves del concepto de ciudadanía	26
Tabla 2. Instrumentos de gestión pública	28
Tabla 3. Fundamento constitucional del principio de participación	36
Tabla 4. Formación académica de los entrevistados.....	41
Tabla 5. Comunidad étnica a la que pertenecen los entrevistados.....	42
Tabla 6. Acciones que desarrollan las organizaciones e iglesias en el territorio con las comunidades	43
Tabla 7. Principales necesidades de las comunidades	44
Tabla 8. Posibilidad de gestionar las necesidades de las comunidades a través de las organizaciones o liderazgos religiosos.....	46
Tabla 9. Tipo de relación y roles que cumplen las instituciones religiosas en el acompañamiento y atención de las necesidades de las comunidades	46
Tabla 10. Actual rol de las instituciones religiosas en los procesos de planificación, toma de decisiones e implementación de políticas públicas para las comunidades	47
Tabla 11. Participación de las instituciones religiosas en los procesos de planificación e implementación de políticas públicas para las comunidades.....	51
Tabla 12. Acciones implementadas por las comunidades religiosas para promover la participación ciudadana en la planificación de políticas públicas para las comunidades.....	53

Tabla 13. Política pública o red de políticas públicas para la promoción de la participación de las comunidades religiosas en la toma de decisiones, planificación e implementación de políticas públicas	54
Tabla 14. Formación académica de los entrevistados.....	55
Tabla 15. Cargo desempeñado.....	56
Tabla 16. Acciones que desarrollan las organizaciones e iglesias en el territorio con las comunidades	58
Tabla 17. Principales necesidades de las comunidades	59
Tabla 18. Posibilidad de gestionar las necesidades de las comunidades a través de las organizaciones o liderazgos religiosos.....	60
Tabla 19. Tipo de relación y roles que cumplen las instituciones religiosas en el acompañamiento y atención de las necesidades de las comunidades	61
Tabla 20. Actual rol de las instituciones religiosas en los procesos de planificación, toma de decisiones e implementación de políticas públicas para las comunidades	62
Tabla 21. Participación de las instituciones religiosas en los procesos de planificación e implementación de políticas públicas para las comunidades.....	66
Tabla 22. Acciones implementadas por las comunidades religiosas para promover la participación ciudadana en la planificación de políticas públicas para las comunidades.....	67
Tabla 23. Política pública o red de políticas públicas para la promoción de la participación de las comunidades religiosas en la toma de decisiones, planificación e implementación de políticas públicas	68

Lista de gráficas

	Pág.
Gráfica 1. Sentidos del principio participativo frente a la relación del Estado con los ciudadanos	37
Gráfica 2. Formación académica de los entrevistados.....	42
Gráfica 3. Comunidad étnica a la que pertenecen los entrevistados.....	42
Gráfica 4. Acciones que desarrollan las organizaciones e iglesias en el territorio con las comunidades	44
Gráfica 5. Principales necesidades de las comunidades	45
Gráfica 6. Posibilidad de gestionar las necesidades de las comunidades a través de las organizaciones o liderazgos religiosos.....	46
Gráfica 7. Tipo de relación y roles que cumplen las instituciones religiosas en el acompañamiento y atención de las necesidades de las comunidades.....	47
Gráfica 8. Actual rol de las instituciones religiosas en los procesos de planificación, toma de decisiones e implementación de políticas públicas para las comunidades	48
Gráfica 9. Participación de las instituciones religiosas en los procesos de planificación e implementación de políticas públicas para las comunidades.....	51
Gráfica 10. Acciones implementadas por las comunidades religiosas para promover la participación ciudadana en la planificación de políticas públicas para las comunidades	53
Gráfica 11. Política pública o red de políticas públicas para la promoción de la participación de las comunidades religiosas en la toma de decisiones, planificación e implementación de políticas públicas	54

Gráfica 12. Formación académica de los entrevistados.....	56
Gráfica 13. Cargo desempeñado.....	57
Gráfica 14. Acciones que desarrollan las organizaciones e iglesias en el territorio con las comunidades	58
Gráfica 15. Principales necesidades de las comunidades	59
Gráfica 16. Posibilidad de gestionar las necesidades de las comunidades a través de las organizaciones o liderazgos religiosos.....	60
Gráfica 17. Tipo de relación y roles que cumplen las instituciones religiosas en el acompañamiento y atención de las necesidades de las comunidades.....	61
Gráfica 18. Actual rol de las instituciones religiosas en los procesos de planificación, toma de decisiones e implementación de políticas públicas para las comunidades	62
Gráfica 19. Participación de las instituciones religiosas en los procesos de planificación e implementación de políticas públicas para las comunidades.....	66
Gráfica 20. Acciones implementadas por las comunidades religiosas para promover la participación ciudadana en la planificación de políticas públicas para las comunidades	68
Gráfica 21. Política pública o red de políticas públicas para la promoción de la participación de las comunidades religiosas en la toma de decisiones, planificación e implementación de políticas públicas.	69

Lista de Apéndices

	Pág.
Apéndice A. Consentimiento informado	82
Apéndice B. Formulario de entrevista para comunidades étnicas diferenciadas de la subregión del Urabá antioqueño	84
Apéndice C. Formulario de entrevista para líderes religiosos de la subregión del Urabá antioqueño.....	86

Introducción

La toma de decisiones, la planificación y la implementación de políticas públicas para comunidades étnicas diferenciadas en Colombia es un proceso que se rige por el principio democrático de participación, en donde la ciudadanía, acompañada y guiada por organismos y entes estatales, a partir de un proceso de concertación y diálogo, reconocen las necesidades de las comunidades y proponen estrategias, planes y programas de acción articulados en el marco de una política pública para satisfacer dichas necesidades. El problema es que en estos procesos participativos no todos los representantes de la sociedad tienen participación y uno de esos sectores que ha estado relegado de dicho proceso ha sido precisamente las comunidades religiosas, indistintamente del credo que profesen.

De acuerdo con lo anterior, este estudio busca reconocer el papel y las limitaciones que han tenido las comunidades religiosas en los procesos de participación de políticas públicas, especialmente las dirigidas a satisfacer las necesidades de comunidades étnicas diferenciadas que hacen parte de la subregión del Urabá antioqueño. De este modo, se reconocen las voces de diferentes grupos de intereses, con el fin de establecer la relación y roles que cumplen estas instituciones religiosas frente a las necesidades de estas comunidades, todo ello con miras a identificar instrumentos de gestión pública que acerquen a las instituciones religiosas a los procesos de participación ciudadana en el diseño y planificación de políticas públicas para este tipo de comunidades.

Este trabajo es el resultado de un proceso de investigación riguroso, en donde se recopilan las experiencias subjetivas de distintas personas pertenecientes a dichas comunidades,

las cuales sirven de punto de partida para lograr ese acercamiento tan necesario de las comunidades religiosas a la planificación e implementación de políticas públicas.

Descripción del problema

Planteamiento del problema

A través del Decreto 437 de 2018 se creó la denominada Política Pública Integral de Libertad Religiosa y de Cultos en Colombia, la cual tiene como propósito brindar las garantías necesarias para el ejercicio del derecho de libertad religiosa y de cultos, así como también identificar y posicionar el aporte al bien común, promover y promocionar la tolerancia y la no estigmatización, fortalecer la atención de asuntos del derecho de libertad religiosa y de cultos, entre otras metas. Dicha norma reglamenta, en parte, la Ley 133 de 1994, que es la ley estatutaria que desarrolla la libertad religiosa y de cultos en Colombia.

Se destaca dentro de esta normativa el reconocimiento que se hace del rol que tienen las entidades religiosas y de sus organizaciones como instituciones que aportan al bien común y que, además, promueven la participación ciudadana; de igual manera, se les identifica como entidades gestoras de paz, perdón y reconciliación, así como su legítima participación en las instancias oficiales de construcción de paz. Esta es, a su vez, una política que se fundamenta en distintos principios, destacándose precisamente el de participación, frente al cual la norma invita a todas las entidades nacionales y territoriales a que promuevan y garanticen la participación de la ciudadanía, al igual que las entidades y organizaciones religiosas.

Y si bien la norma desarrolla ampliamente el concepto del ejercicio efectivo de la participación ciudadana de las entidades religiosas y sus organizaciones, lo cierto es que en la práctica no se les brinda los espacios suficientes para participar en los procesos de toma de decisiones y planificación de las políticas públicas, siendo esta una problemática del orden

nacional que se acrecienta cuando se identifican comunidades y grupos poblacionales que demandan la atención de necesidades específicas.

Precisamente, en la subregión del Urabá Antioqueño esta situación se hace evidente en el marco de las relaciones que se dan entre entidades religiosas y sus organizaciones con las comunidades étnicas diferenciadas, en donde las instituciones religiosas se han convertido en agentes gestores de cambio, no sólo en pro de la atención de necesidades espirituales, sino también culturales, sociales e incluso económicas. A pesar de ello, las instituciones religiosas no son tenidas en cuenta en el diseño de políticas públicas que atiendan las necesidades de estas comunidades en el departamento, con lo que claramente se pierde un importante insumo, pues estas instituciones pueden contribuir ostensiblemente a la toma de decisiones y a la estructuración de una política pública integral que atienda de manera efectiva necesidades reales de estas comunidades.

Sistematización del problema

De acuerdo con la anterior descripción, el presente estudio pretende responder el siguiente interrogante: ¿Cuáles son los retos de la participación efectiva del sector religioso en la planeación e implementación de las políticas públicas para comunidades étnicas diferenciadas en la subregión del Urabá Antioqueño?

Justificación

La problemática de inclusión social y vulneración de derechos, existente en el territorio colombiano, impacta de forma negativa a las entidades religiosas y sus organizaciones, debido a que, en los últimos años, la participación de la comunidad religiosa en los procesos de planificación y toma decisiones, en los escenarios políticos y administrativos, han sido escasos. Con la adopción de la Política Pública Integral de Libertad Religiosa y de Cultos establecida en el Decreto 437 de 2018, se destaca el rol que deben tener en materia de participación; cabe resaltar que este principio no se cumple, porque las instituciones religiosas no cuentan con los espacios de participación democrática suficientes y necesarios, desconociéndose con ello el rol que efectivamente pueden cumplir al poder visibilizar de manera mucho más óptima, las problemáticas que aquejan a las comunidades.

El desarrollo de este trabajo de investigación es de suma importancia, ya que le permitirá a las entidades y organizaciones religiosas en la subregión del Urabá Antioqueño que atienden a comunidades étnicas diferenciadas, identificar las causas que generan su exclusión de los procesos de toma de decisiones, de planificación y de implementación de las políticas públicas, así como también reconocer los instrumentos de gestión pública de nivel nacional, regional y local que permitan su participación, del tal forma que estas puedan ayudar en la construcción e implementación de una política pública que realmente atienda las necesidades de las comunidades étnicas diferenciadas en el Urabá antioqueño.

Este estudio, por tanto, tiene por tanto una relevancia, no sólo desde lo social, sino también desde lo cultural, lo espiritual y lo económico, ya que debido a las múltiples necesidades

que demandan las comunidades étnicas diferenciadas del Urabá antioqueño, se hace necesario reconocer el rol que pueden llegar a desempeñar estas instituciones religiosas.

Objetivos

Objetivo general

Analizar los retos de la participación del sector religioso en los procesos de toma de decisiones, planificación e implementación de las políticas públicas para comunidades étnicas diferenciadas en la subregión del Urabá Antioqueño en el año 2023.

Objetivos específicos

Reconocer la relación y roles que cumplen las instituciones religiosas en el acompañamiento y atención de las necesidades de las comunidades étnicas diferenciadas en la subregión del Urabá Antioqueño.

Describir las causas y efectos generados por la exclusión de las instituciones religiosas de los procesos de planificación, toma de decisiones e implementación de las políticas públicas para comunidades étnicas diferenciadas en la subregión del Urabá Antioqueño.

Identificar los instrumentos de gestión pública de nivel nacional, regional y local que permitan la participación de las instituciones religiosas de los procesos de planificación, toma de decisiones e implementación de las políticas públicas para comunidades étnicas diferenciadas en la subregión del Urabá Antioqueño.

Marco de referencia

Estado del arte

La participación del sector religioso en los procesos de toma de decisiones y planificación de políticas públicas es un tema poco abordado desde la academia investigativa, aspecto que demuestra el rezago que existe sobre la materia y que pone en evidencia la pertinencia del presente estudio. En el presente capítulo se relacionan algunos de esos estudios que han intentado abordar la dupla institución religiosa y políticas públicas, los cuales sirven de referente para contextualizar esta investigación.

En primer lugar, se destaca el trabajo de Romero (2017), en el cual se lleva a cabo un análisis normativo de la libertad de cultos en Colombia, teniendo como referencia la Ley 133 de 1994, que desarrolla el tema de la libertad religiosa y de cultos, cuya reglamentación impone unos límites para proteger la seguridad, la moral y las libertades fundamentales de los seres humanos. Destaca el autor que la práctica y el ejercicio del derecho a la libertad de culto no debe estar inmersa en ideologías políticas, aunque ello no significa que desde la religión no se pueda aportar al desarrollo de un Estado.

De igual manera, está la investigación de Sanabria (2017), en la que se relaciona la influencia que tuvo el derecho a la libertad religiosa y de cultos en el proceso de paz en Colombia, convirtiéndose ello en una forma emergente de participación política, pues claramente la libertad de culto va acompañada del ejercicio de la libertad de expresión, lo que termina dando lugar a que, en el marco de cualquier política, las diferentes creencias tengan una influencia importante en su desarrollo.

También sobresale el trabajo de Osorio (2019), en donde se reconoce el diálogo interreligioso como un mecanismo participativo en los procesos de planeación, específicamente en materia de planificación urbana, pues, de acuerdo con el autor, son las propias comunidades religiosas las que deben decidir, por ejemplo, cuáles son los sitios apropiados para la ubicación de los lugares de culto en las ciudades, de tal manera que sean estas instituciones y no el Estado los agentes llamados a cumplir este rol en los procesos de planeación urbana, ya que son estas las que conocen las necesidades espirituales de la ciudadanía.

De otro lado, en la investigación de Giraldo (2019) se destaca que la ciudadanía está llamada a participar y tomar decisiones en los procesos de formulación de políticas públicas de libertades fundamentales de religión, culto y conciencia y también deben ser las creadoras de herramientas para que la administración garantice a futuro dicha participación, más aún si es necesario atender las conflictividades sociales propias de una comunidad, un colectivo religioso, una ciudad, una región o inclusive todo un país.

También se destaca el trabajo de Camacho (2020), en el que se reconoce que las políticas públicas inclusivas permiten garantizar el derecho a la libertad de religión; sin embargo, señala el autor, en muchas de esas políticas se desatienden las necesidades que demanda la libertad de cultos, lo que da lugar a que se creen espacios para el señalamiento y la exclusión, situación que termina generando la vulneración de derechos fundamentales de quienes pertenecen y profesan un determinado credo.

Finalmente, en el estudio de López (2021) se hace énfasis en el concepto de redes de política pública y la influencia que tienen en estas los comités de libertad religiosa; dichos comités y sus actores, según el investigador, permiten la articulación de políticas públicas que respondan a las realidades y necesidades sociales reales de las comunidades; además, tienen una

perspectiva de diálogo ecuménico para la resolución de problemas públicos, desde donde se construye, a partir del reconocimiento de la otredad, para la expresión de las particularidades propias de la diversidad y de la riqueza cultural.

Marco teórico

Participación ciudadana en el diseño de instrumentos de gestión pública

Al hacer referencia al concepto de participación ciudadana, es necesario definir la noción misma de ciudadanía, la cual, según Sandoval et al. (2015), es multisistémica y contiene cuatro elementos clave para su comprensión: su relación con la soberanía, el reconocimiento de los ciudadanos como iguales frente a la ley, la calidad de sujetos de derecho y su relación con la participación. En la siguiente tabla se reconocen los alcances de dichos elementos.

Tabla 1

Elementos claves del concepto de ciudadanía

Elemento	Descripción
Relación con la soberanía	Ya que la soberanía radica en el pueblo de una nación, es por tanto la ciudadanía la que porta dicha soberanía, siendo esta el núcleo de la sociedad y de la comunidad política. Se trata de un atributo que implica que el ciudadano es el único legitimado para elegir a sus gobernantes, de manera que cuando ejerce su derecho al voto delega el ejercicio de la soberanía en sus representantes.
Reconocimiento de los ciudadanos como iguales frente a la ley	Implica que todo ciudadano debe recibir el mismo trato, independientemente de su condición económica, social, cultural, racial o religiosa.

Calidad se sujetos de derecho	Al reconocer al ciudadano como sujeto de derecho, el Estado asume el cumplimiento de obligaciones que, este caso, corresponde procurar los recursos y condiciones mínimas para satisfacer sus necesidades y que la ciudadanía ejerza sus derechos.
Relación con la participación	Si la ciudadanía es soberana, esta debe ser llamada a ser parte de la toma de decisiones, lo cual se materializa a través de las instituciones democráticas.

Fuente: elaboración propia a partir de Sandoval et al. (2015).

Estos elementos permiten entender el concepto mismo de participación ciudadana, el cual tiene reconocimiento como derecho fundamental y “que establece la legitimidad de hacer parte de la toma de decisiones de los asuntos públicos, a través de formas institucionalizadas, más allá de participar en los actos electorarios” (Sandoval et al., 2015, p. 15). De esto se logra establecer que todos los asuntos de naturaleza pública corresponden a los ciudadanos y, por ende, al Estado le corresponde la función de administrar dichos asuntos.

La participación ciudadana se encuentra ligada al concepto de poder, de ahí que aquellos que ostentan el poder a través de la vida política y quienes ocupan cargos de representación popular, lo hacen debido a la delegación de poder que le realiza la ciudadanía mediante el voto, siendo este el medio legítimo para que los gobernantes diseñen los instrumentos de la gestión pública, ello como manifestación de la participación ciudadana.

Sin embargo, ello no significa que la ciudadanía no deba participar en temas públicos; por tanto, el Estado es el encargado de procurar los espacios a través de personas y formas de organización para que la ciudadanía participe en el debate y en la toma de decisiones sobre

asuntos públicos. Sobre este tema Giraldo (2019) plantea que esta participación ciudadana y toma de decisiones está relacionada con la formulación e implementación de políticas e instrumentos de gestión públicas, que son las que permiten el funcionamiento de los sistemas democráticos.

Dichos instrumentos de gestión pública corresponden a herramientas utilizadas por la administración pública para llevar a cabo acciones eficaces y eficientes que se relacionan con la función pública; estos instrumentos pueden ser nacionales, intermedios o locales, tal y como se observa en la siguiente tabla:

Tabla 2

Instrumentos de gestión pública

Nacional	Intermedio	Local
Políticas públicas para el sector público, etario, ambiental, salud, seguridad, paz, infraestructura, etc.	Políticas regionales de desarrollo. Políticas públicas de nivel intermedio.	Planes de desarrollo local. Presupuesto local. Políticas públicas locales.
Ley de presupuesto nacional.	Políticas públicas para los diferentes sectores a nivel regional. Plan de Ordenamiento Territorial.	Programas locales para los diferentes sectores. Plan de Ordenamiento Territorial Local.

Programa de inversiones.

Decretos sobre presupuesto
regional.

Fuente: elaboración propia a partir de Sandoval et al. (2015).

La ciudadanía participa en el diseño de este tipo de instrumentos de gestión, según la etapa en la cual se encuentre el respectivo instrumento, brindándose con ello los espacios para que el instrumento se vaya perfeccionando.

Concepto de política pública

Los conceptos de política y políticas públicas, si bien son recíprocos, en últimas se trata de entidades diferentes. De acuerdo con Lahera (2004), ambos conceptos tienen que ver con el poder social; sin embargo, la política es un concepto amplio que se relaciona con el poder en general, mientras que las políticas públicas se refieren a soluciones concretas sobre la manera como se deben manejar los asuntos públicos. A través de las políticas públicas, por tanto, se pueden agotar discusiones políticas, identificar problemas y soluciones, reconocer diferencias, vincular los temas a soluciones más amplias, proponerse esfuerzos compartidos y participar de manera específica.

La noción en sí misma de política pública comprende diferentes acepciones que la doctrina ha reconocido desde distintos ámbitos y desde distintos significados. Al respecto, Roth (2019) señala que una política pública existe en aquellos casos en que las entidades del gobierno asumen la labor de lograr los objetivos trazados y que son necesarios para cambiar una situación que se percibe como problemática o insatisfecha; por su parte, Velásquez (2009) expresa que se

trata de un proceso que integra dediciones, acciones, acuerdos e instrumentos y que son adelantados por autoridades públicas, en donde se cuenta eventualmente con la participación de particulares que, en suma, buscan solucionar o prevenir una situación problemática.

Según lo anterior, se trata de un fenómeno complejo, cuyos elementos se encuentran relacionados entre sí y que, por tanto, implica un proceso; así, una política pública es una situación que se genera a partir del ejercicio que desempeñan las autoridades públicas; se trata también de un proceso integrador, en la medida en que tanto las autoridades como los particulares intervienen en su configuración; además, es un referente decisional, por cuanto en virtud de cada política se toman decisiones acordes a unas necesidades específicas.

Gutiérrez et al. (2017) afirman que una política pública no corresponde a una temática en particular, sino que surge por la manera cómo evolucionan los escenarios, es decir, con la realidad del espacio. Esto pone en evidencia que una política pública se trata un proceso de carácter intencional ejecutado por una autoridad en la que, en ocasiones, intervienen también los particulares. Las políticas públicas están dirigidas a resolver una situación problemática que requiere de una intervención y para lo cual se fijan unos objetivos y se seleccionan unos instrumentos que permiten alcanzar tales objetivos.

Valenti & Flores (2009) afirman que es posible diferenciar entre dos campos en el marco de las políticas públicas: por un lado, se deben conocer sus causas, efectos, procesos restrictivos y modalidades de configuración, en donde se evidencia la política pública como un hecho; y, por el otro, está el conocimiento de las políticas, lo que tiene como propósito construir y evaluar las diferentes opciones frente a un problema público definido.

A su vez, Sánchez & Liendo (2020) plantean que la política pública es un campo fundamental para las ciencias sociales, pues abre la posibilidad de que el Estado actúe a través de

un proceso de toma de decisiones sobre aquello que resulta importante, es decir, es aquello que permite ver cómo se desarrolla la acción frente a problemas sociales.

El proceso de una política pública, destacan Jann & Wegrich (2007), parte de una visión racional de los problemas sociales, entendiendo a la política pública como la búsqueda de los mayores beneficios sociales a partir de un análisis comprensivo de los problemas y metas, a lo que le sigue la recolección y análisis de la información, la implementación de la política y la evaluación de sus resultados.

La formulación de políticas implica un proceso tanto técnico como político de articulación y coincidencia de los objetivos y medios de los actores. Las políticas son, por tanto, acciones que contienen objetivos y los medios para alcanzarlos, bien o mal identificados, justificados, articulados y formulados. De acuerdo con Howlett & Cashore (2014), quizá la definición más conocida, simple y corta de política pública ha sido ofrecida por Thomas Dye en el año 1972, profesor estadounidense de ciencias políticas, quien señaló que se trata de cualquier cosa que un gobierno elija hacer o no hacer.

Mientras que muchas organizaciones y actores crean políticas a las que sus miembros deben adherirse, en el presente estudio las políticas públicas se entienden como aquellas hechas por los gobiernos que afectan e influyen a cada miembro de un Estado-Nación o una jurisdicción subnacional. Las “acciones” son las decisiones gubernamentales de actuar o no actuar, cambiar o mantener algún aspecto del status quo.

Las anteriores definiciones especifican claramente que el principal agente de la formulación de políticas públicas es un gobierno, en lugar de decisiones comerciales privadas, decisiones de organizaciones benéficas, grupos de interés u otros grupos sociales. Si bien estos pueden ser actores importantes con algún papel en los procesos de formulación de políticas

gubernamentales, los gobiernos disfrutan de un estatus especial en la formulación de políticas públicas debido a su capacidad única para tomar decisiones autorizadas en nombre de los ciudadanos, es decir, decisiones respaldadas por la posibilidad de sanciones a los infractores en caso de incumplimiento.

Claro está, las actividades de los actores no gubernamentales pueden, y por lo general lo hacen, influir en las decisiones políticas de los gobiernos y los gobiernos, muchas veces, dejan la implementación o algún otro aspecto de la formulación de políticas a las organizaciones no gubernamentales, pero los gobiernos mantienen el control sobre sí, cuándo y cómo pueden participar otros actores.

Redes de políticas públicas

Las políticas públicas deben ser entendidas no en un sentido individual, sino como verdaderas estructuras articuladas entre distintas políticas a través de un sistema de redes. Según Chaqués (2004), una red de políticas hace referencia a un modelo de fines y medios con los que se atienden los cambios generados por las formas de gobernar y por la realidad política; por su parte, Klijin (1998) señala que las redes de política permiten afrontar las dificultades derivadas de los análisis tradicionales basados en acciones burocráticas; mientras que Roth (2010) destaca que con el surgimiento de la noción de red en el ámbito de las políticas públicas se busca satisfacer las necesidades derivadas de los enfoques tradicionales, proponiéndose una nueva forma de concebir las políticas públicas.

Para López (2021), las redes limitan y facilitan las acciones de las organizaciones, pero a su vez procuran el fortalecimiento de la interacción entre actores. Uno de los aspectos más destacados de las redes de políticas públicas es que estas se encuentran estructuradas a partir de diversas variables como son el número de actores, el ámbito de aplicación, las funciones, la

relación entre actores, la estabilidad de las relaciones, el grado de institucionalización, las reglas, la distribución de poder y las estrategias de acción.

Como puede verse, las redes de políticas públicas se caracterizan por la estabilidad de las relaciones, la continuidad de sus actores, la interdependencia vertical y la articulación entre políticas, aspectos clave para lograr metas y propósitos comunes.

Fundamentos doctrinales del principio democrático y de participación en el contexto jurídico colombiano

La participación democrática se constituye en uno de los pilares fundamentales del Estado Social de Derecho contenido en la Constitución Política de 1991; se le concibe como una forma de actuación de una sociedad diversa y plural en donde coexisten diversas posturas políticas e ideológicas que se legitiman a través de la participación de la ciudadanía en asuntos de carácter público.

Según señala la Corte Constitucional en la Sentencia C-542 de 2010, el principio democrático y de participación se comienza a esbozar desde el propio prólogo de la Carta Política al señalar que Colombia es un Estado Social de Derecho, democrático, participativo y pluralista; tal consagración pone en evidencia la necesidad de resolver los conflictos de manera pacífica, con el fin de proteger los derechos fundamentales. Las relaciones entre el Estado y la ciudadanía, según se establece en la Sentencia C-089 de 1994, deben desenvolverse en el contexto de la democracia y la participación, de tal forma que de dicho trabajo mancomunado se logre el diseño y funcionamiento de las instituciones públicas.

Para reconocer el fundamento doctrinal del principio democrático y de participación en el contexto jurídico colombiano, es necesario comenzar por realizar un abordaje diferenciado de este principio.

Precisamente, el principio democrático, según se establece en la Sentencia C-288 de 2012, conlleva el fortalecimiento del control de las instituciones, mediante un mecanismo de participación que procura la intervención de la ciudadanía en las decisiones que la afectan. Es lo que en el marco del derecho anglosajón se ha conocido, según Porras (2009), como “gobierno del pueblo, por el pueblo y para el pueblo”, que corresponde al denominado Discurso de Gettysburg, pronunciado por el presidente de los Estados Unidos Abraham Lincoln y que contiene el fundamento de la libertad de los pueblos, en donde todas las personas son concebidas como iguales.

Este principio fue asumido por el constituyente colombiano, al señalar que la esencia de una democracia radica en acatar el mandato que generan las mayorías y que tiene una orientación hacia la concordia, entendida esta como una manifestación del ejercicio de la política en la sociedad.

La Corte Constitucional también ha señalado en la Sentencia C-089 de 1994, que el principio democrático posee una naturaleza universal y expansiva: en primer lugar, porque aplica tanto a lo público como a lo privado; y, en segundo lugar, porque alcanza a todas las personas en todas sus dimensiones. Esto se reitera en la Sentencia C-179 de 2002, al insistirse en la necesidad de ampliar de manera gradual la aplicación de este principio, en procura de construir una cultura ciudadana que esté abierta al diálogo y a la deliberación: “Se trata pues de una maximización progresiva de los mecanismos que permiten el acceso al poder político, y el ejercicio y control del mismo, así como la injerencia en la toma de decisiones” (Sentencia C-179, 2002).

Una de las funciones del principio democrático es la fijar pautas para resolver situaciones o casos de idéntica naturaleza, con lo cual se evidencia su función interpretativa; así, cuando una autoridad impone una barrera o desconoce un derecho fundamental, se debe garantizar la

naturaleza expansiva de este principio por vía interpretativa para que no se desconozca un precepto superior.

Finalmente, es posible reconocer en el principio democrático una forma de ejercicio de control al poder político; de este modo, la Corte Constitucional colombiana, en la Sentencia T-1337 de 2001, señala que la democracia permite el reconocimiento de todos los ciudadanos de poder conformar el poder, así como también controlarlo, pues una representación efectiva permite el ejercicio del poder público.

Se trata, por tanto, de un principio que procura que la ciudadanía intervenga en el ejercicio del control del poder político, con el fin de que no se amenacen sus derechos fundamentales; por ello la ley procura mecanismos para que las personas participen y sean incluidas en aquellos asuntos de carácter público que las pudieran afectar.

Ahora bien, respecto al principio participativo, según se establece en la Sentencia C-1053 de 2012, este hace referencia a que las personas pueden hacer parte de aquellas decisiones que son de su competencia; se encuentra inescindiblemente unido al principio democrático, dado que este es una manifestación de la participación; procura además “la acción social que permite la interacción de diferentes actores” (Rodríguez & Gómez, 2013, p. 85).

Con ello el individuo comienza a sentirse parte de la comunidad política, en los mismos términos establecidos por la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948, que reconoce el derecho de toda persona a intervenir en el gobierno de su país, así como en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos de 1966, en donde se reconoce que todos los ciudadanos tienen derecho a participar en la dirección de los públicos, a votar y ser elegidos y a tener acceso a las funciones públicas.

También encuentra fundamento en Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre de 1948, que señala que “toda persona tiene el derecho de reunirse pacíficamente con otras, en manifestación pública o en asamblea transitoria, en relación con sus intereses comunes de cualquier índole” (art. 21) y la Convención Americana sobre Derechos Humanos de 1969, en la que se determina que:

1. Todos los ciudadanos deben gozar de los siguientes derechos y oportunidades:
 - a) de participar en la dirección de los asuntos públicos, directamente o por medio de representantes libremente elegidos;
 - b) de votar y ser elegidos en elecciones periódicas auténticas, realizadas por sufragio universal e igual y por voto secreto que garantice la libre expresión de la voluntad de los electores, y
 - c) de tener acceso, en condiciones generales de igualdad, a las funciones públicas de su país (Convención Americana sobre Derechos Humanos, 1969, art. 23).

El fundamento constitucional de este principio se evidencia en diversos artículos del Estatuto Superior, tal y como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 3

Fundamento constitucional del principio de participación

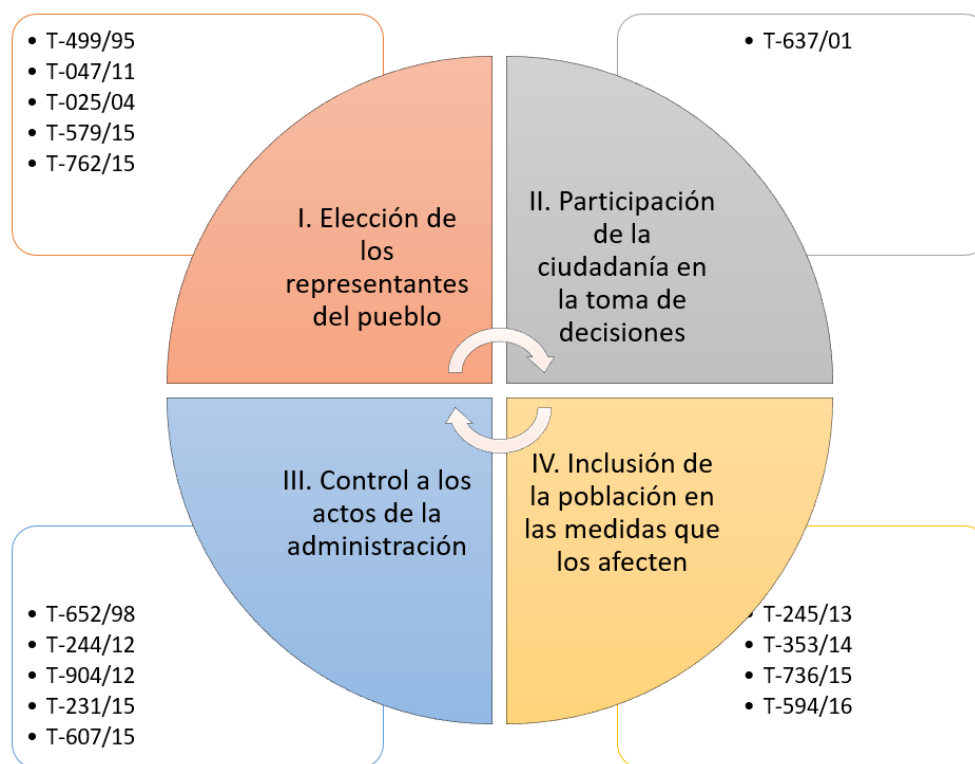
Artículo	Precepto
Preámbulo	Es el marco que desarrolla los fines, los valores y los principios constitucionales que debe perseguir el Estado Social de Derecho. De este modo, cualquier norma que impulse la participación de la comunidad debe ajustarse al texto constitucional.
2	Transforma la relación de los ciudadanos y el Estado en dos sentidos: i) la organización gubernamental se encuentra al servicio de las personas y no a la inversa, función que se materializa promocionando y defendiendo los derechos; y ii) reconoce a los derechos como garantías obligatorias que deben ser observadas.
3	Reconoce la participación como principio constitucional y desarrollo de la democracia indirecta, al igual que de la directa. Así mismo, esa presencia de la ciudadanía tiene aplicación inmediata sin mediación legal.
40	Establece la participación como derecho fundamental y reconoce siete modalidades para hacer parte de la conformación, el ejercicio y control del poder político.
79	Reconoce el derecho que tienen las personas a participar e inspeccionar las decisiones que tengan la virtualidad de afectar el derecho a gozar de un ambiente sano.
103	Implementa este principio mediante los mecanismos de participación democrática ciudadana.

Fuente: Elaboración propia.

El principio participativo, según la doctrina de la Corte Constitucional, se puede entender en cuatro ámbitos o sentidos que permiten identificar la relación existente entre el Estado y sus ciudadanos; en la siguiente gráfica se exponen dichos sentidos con su respectivo soporte jurisprudencial:

Gráfica 1

Sentidos del principio participativo frente a la relación del Estado con los ciudadanos



Fuente: elaboración propia.

Como puede verse, la participación es un derecho de carácter fundamental; se constituye en una expresión verdadera del principio democrático, con fundamento en normas internacionales y desarrollado ampliamente en disposiciones de contenido constitucional; comporta diversos sentidos de manifestación y apunta a la promoción del pluralismo y la tolerancia, pero sobre todo abre la posibilidad para que la ciudadanía intervenga en los asuntos que los pudieran afectar.

Comunidades étnicas diferenciadas en Colombia

El concepto de comunidades o grupos étnicos diferenciados hace alusión a la diversidad de la población que se encuentra en un territorio y que se puede reconocer del resto de la población debido a su pertenencia étnica; en Colombia, esta población está conformada por comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, pueblos indígenas y ROM. Según el último censo de Departamento Administrativo Nacional de Estadística -DANE- realizado en 2018, la población en el país que se auto percibe como población negra, afrocolombiana, raizal y palenquera es de 4.671.160 personas; la población gitana o ROM es de 2.649 personas; mientras que la población indígena es de 1.905.617 personas.

El reconocimiento de estos grupos tiene sustento en la Constitución Política de 1991, en donde se identifica al país como una nación pluriétnica y multicultural, y, además, se consagran derechos fundamentales que se relacionan con su diversidad cultural y lingüística, su identidad, sus formas de participación y su autonomía como grupos étnicos.

Según el DANE (2018), en Colombia, más allá de reconocer la diversidad étnica, lo que se debe promover es el desarrollo, identidad y pervivencia de la cultura de las comunidades étnicas diferenciadas; así, el reconocimiento de los étnico debe tomar como referencia un concepto cosmogónico de los territorios y de la cultura de cada grupo étnico.

Metodología

Método

Para la realización del estudio se recurrió al método descriptivo, el cual, de acuerdo con Hernández et al. (2014), permite la identificación de un objeto de estudio y describirlo según sus características; de igual forma, este método le permite al investigador tomar distancia de su objeto de estudio, de tal forma que pueda hacerse a una imagen objetiva del mismo.

Tipo de estudio

El enfoque de la investigación es de carácter cualitativo, pues se buscó analizar los retos de la participación del sector religioso en los procesos de toma de decisiones, planificación e implementación de las políticas públicas para comunidades étnicas diferenciadas en la subregión del Urabá Antioqueño en el año 2023. El enfoque cualitativo, según Hernández et al. (2014), le permite al investigador conocer la realidad subjetiva e intersubjetiva de un fenómeno, para lo cual se plantean unos objetivos de naturaleza hipotética, cuyo propósito es lograr el descubrimiento de sus características y encontrar relaciones que permitan su comprensión.

Recolección de datos

Las fuentes de información fueron primarias y secundarias: Las primarias corresponden a información recopilada en campo a través de entrevistas semiestructuradas realizadas a 51 líderes religiosos y a 39 personas pertenecientes a las comunidades étnicas diferenciadas en la subregión del Urabá Antioqueño, mientras que la secundarias están comprendidas por fuentes documentales, las cuales se identificaron mediante revisión de la normatividad, la doctrina y la jurisprudencia, además de documentos electrónicos y demás referentes que sirvieran de sustento para este trabajo investigativo identificados en bases de datos de revistas indexadas.

Toda la información obtenida fue interpretada y analizada, dando con ello forma a un escrito en el que se evidencien los diferentes hallazgos y resultados acordes con los objetivos planteados. La información documentada se estructuró en torno a tres capítulos de análisis, en los cuales se dará respuesta los objetivos específicos.

Resultados

Resultados de entrevistas realizadas a miembros de comunidades étnicas diferenciadas

Se llevaron a cabo entrevistas con miembros de comunidades étnicas diferenciadas del Urabá antioqueño de manera presencial y virtual, cuyos resultados fueron consignados en un formulario del aplicativo Google Drive; aunque el formulario fue enviado a un poco más de 100 líderes y lideresas de la región, al final sólo se logró contar con la participación de 39 de ellos, cuyos resultados fueron tabulados, graficados y descritos, tal y como se presentan a continuación.

Para la selección de los participantes en la entrevista, se tuvieron en cuenta criterios que permitieran contar con personas que tuvieran reconocimiento en las comunidades, que, efectivamente, mostraran voluntad para participar en el ejercicio, y que a su vez, tuvieran conocimiento de los procesos de participación ciudadana en la planeación de políticas públicas para las comunidades; en este caso, las Juntas de Acción Comunal, las Administraciones Municipales y las Instituciones Educativas fueron claves en la selección de los entrevistados.

Formación académica de los entrevistados

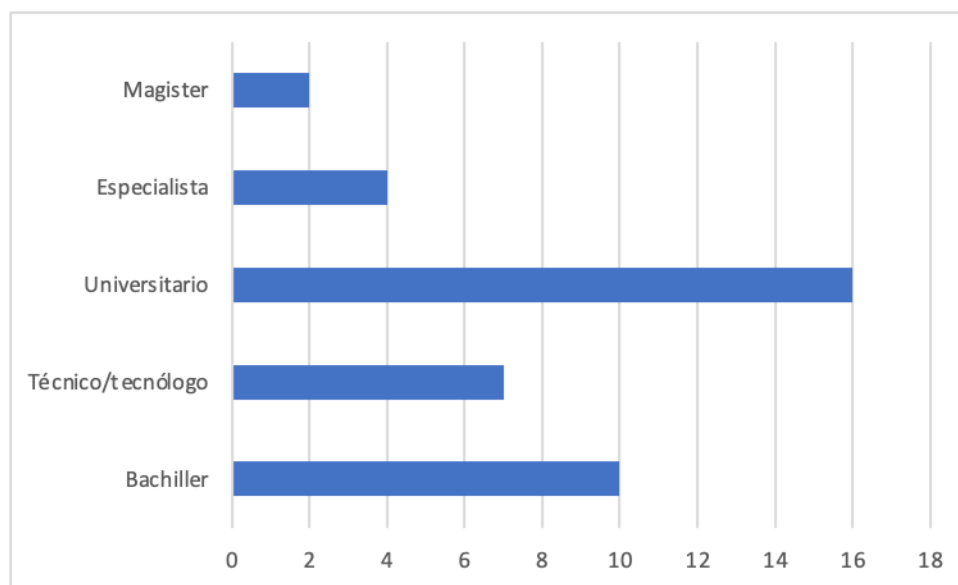
Tabla 4

Formación académica de los entrevistados

Bachiller	10
Técnico/tecnólogo	7
Universitario	16
Especialista	4
Magister	2

Gráfica 2

Formación académica de los entrevistados



Comunidad étnica

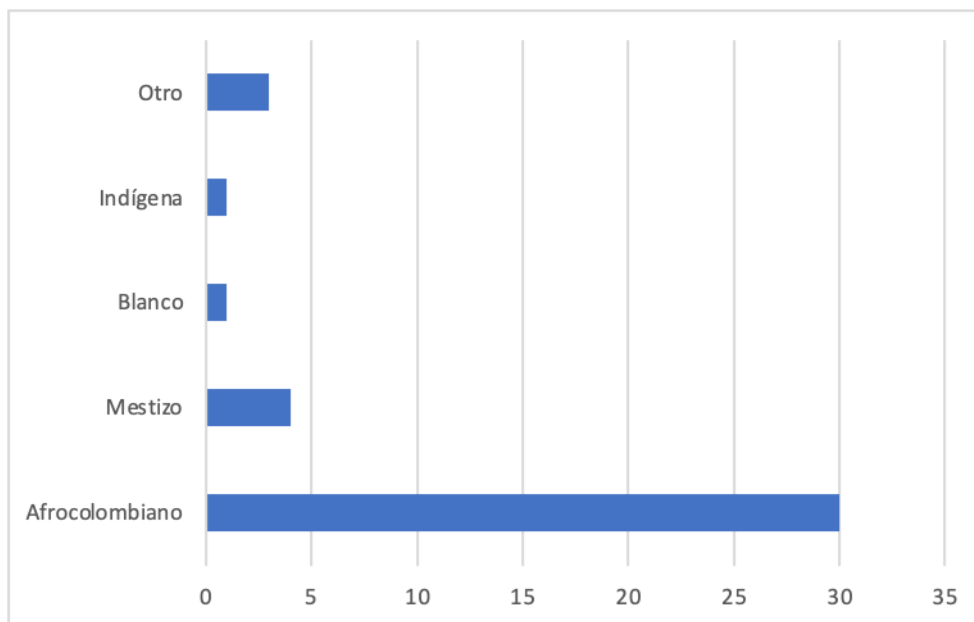
Tabla 5

Comunidad étnica a la que pertenecen los entrevistados

Afrocolombiano	30
Mestizo	4
Blanco	1
Indígena	1
Otro	3

Gráfica 3

Comunidad étnica a la que pertenecen los entrevistados



Comunidades, iglesias u organizaciones religiosas que tienen presencia en el territorio

Las comunidades, iglesias u organizaciones religiosas que tienen presencia en el territorio son múltiples: católica, adventista, trinitaria, testigos de Jehová, Luz del Mundo, pentecostal, cuadrangular, Iglesia de Dios Ministerial de Jesucristo Internacional, Interamericana, Asambleas de Dios, Catedral de fe, Unión Misionera, Casa de Sion, Interamericana, Santo eccehomo, Mita Aron, Menonita, entre muchas otras; la más antigua es la católica y las otras han sido llegando al territorio desde los años noventa.

Acciones que desarrollan estas organizaciones e iglesias en el territorio

Entre las acciones más importantes que desarrollan estas organizaciones e iglesias en el territorio con las comunidades étnicas diferenciadas están el servicio social y comunitario y la evangelización, aunque algunos entrevistados consideran que no realizan ninguna clase de acción y otros no saben a ciencia cierta qué es lo que hacen con las comunidades.

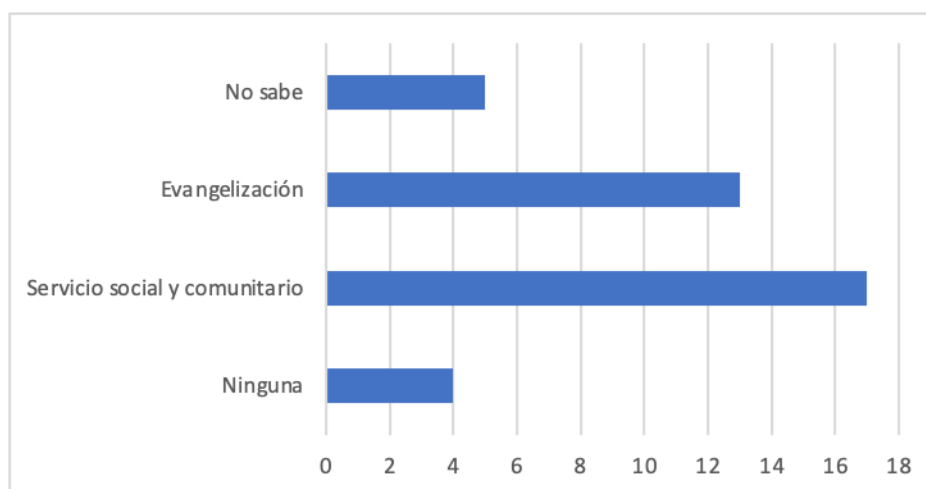
Tabla 6

Acciones que desarrollan las organizaciones e iglesias en el territorio con las comunidades

Ninguna	4
Servicio social y comunitario	17
Evangelización	13
No sabe	5

Gráfica 4

Acciones que desarrollan las organizaciones e iglesias en el territorio con las comunidades



Principales necesidades de las comunidades

Entre las principales necesidades de las comunidades étnicas diferenciadas del Urabá antioqueño, según los entrevistados, están las oportunidades de educación superior, el empleo y la vivienda digna, aunque la inclusión y trabajo social con los jóvenes, la salud y la alimentación son preocupantes para ellos, no dejando de lado el saneamiento y servicios básicos, las vías de acceso y movilidad, el desarrollo rural y sostenible, apoyo estatal organización territorial, proyectos productivos e igualdad de oportunidades.

Tabla 7

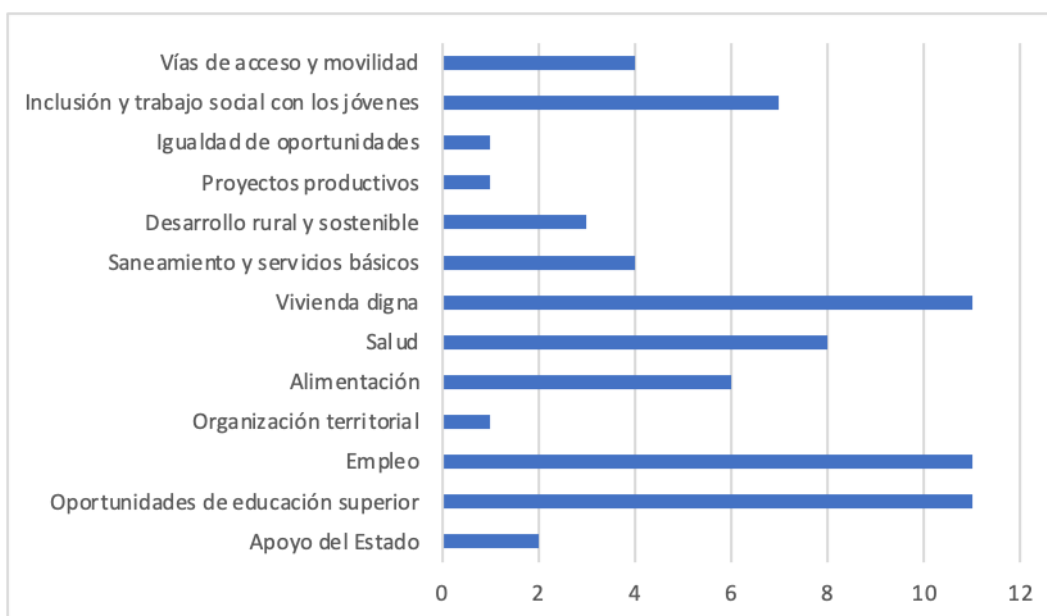
Principales necesidades de las comunidades

Apoyo del Estado	2
------------------	---

Oportunidades de educación superior	11
Empleo	11
Organización territorial	1
Alimentación	6
Salud	8
Vivienda digna	11
Saneamiento y servicios básicos	4
Desarrollo rural y sostenible	3
Proyectos productivos	1
Igualdad de oportunidades	1
Inclusión y trabajo social con los jóvenes	7
Vías de acceso y movilidad	4

Gráfica 5

Principales necesidades de las comunidades



Posibilidades de gestión

La mayoría de los entrevistados (77%) considera que dichas necesidades pueden ser gestionadas a través de las organizaciones o liderazgos religiosos.

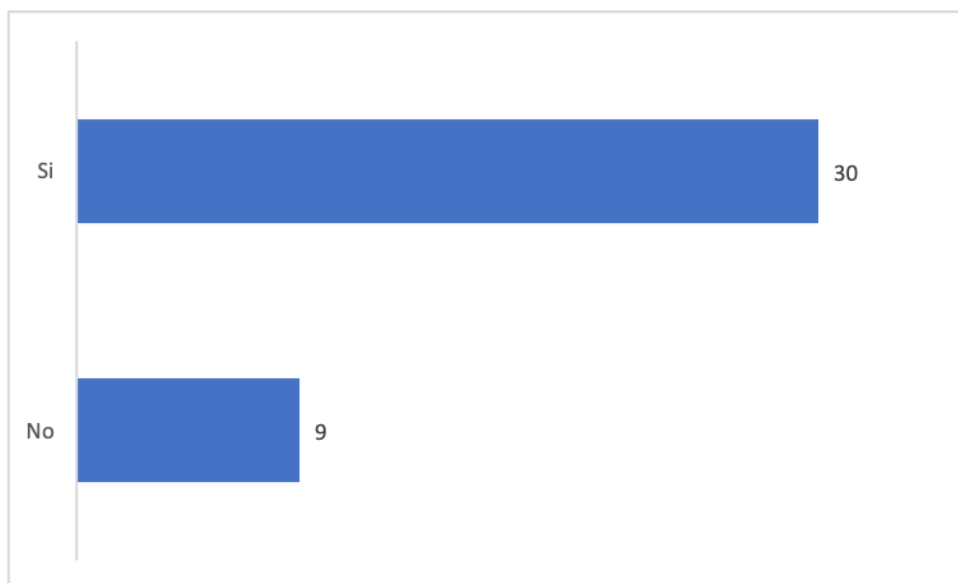
Tabla 8

Posibilidad de gestionar las necesidades de las comunidades a través de las organizaciones o liderazgos religiosos

Si	30
No	9

Gráfica 6

Posibilidad de gestionar las necesidades de las comunidades a través de las organizaciones o liderazgos religiosos



Relación y roles de las instituciones religiosas en el acompañamiento y atención de las necesidades de las comunidades

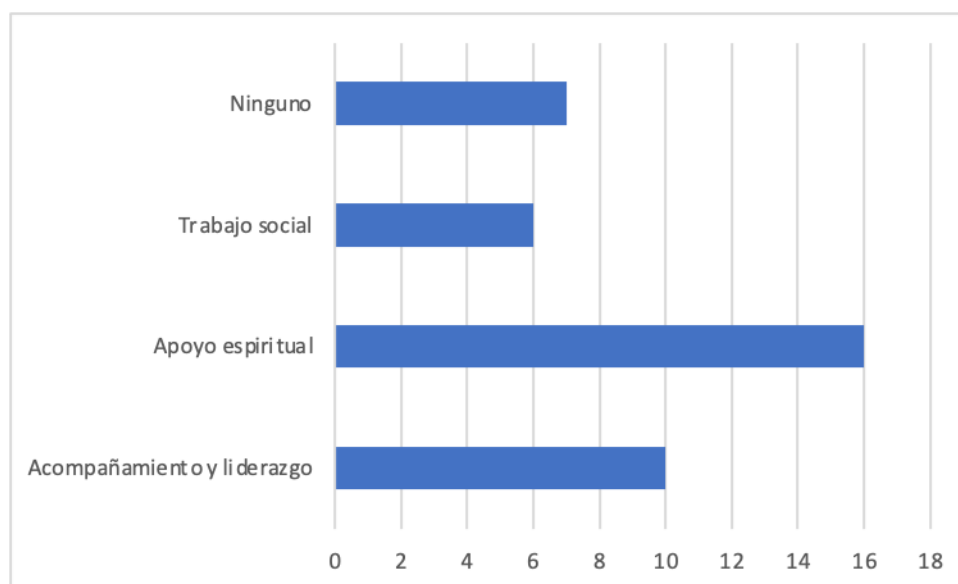
Tabla 9

Tipo de relación y roles que cumplen las instituciones religiosas en el acompañamiento y atención de las necesidades de las comunidades

Acompañamiento y liderazgo	10
Apoyo espiritual	16
Trabajo social	6
Ninguno	7

Gráfica 7

Tipo de relación y roles que cumplen las instituciones religiosas en el acompañamiento y atención de las necesidades de las comunidades



Rol de las instituciones religiosas en los procesos de planificación, toma de decisiones e implementación de políticas públicas

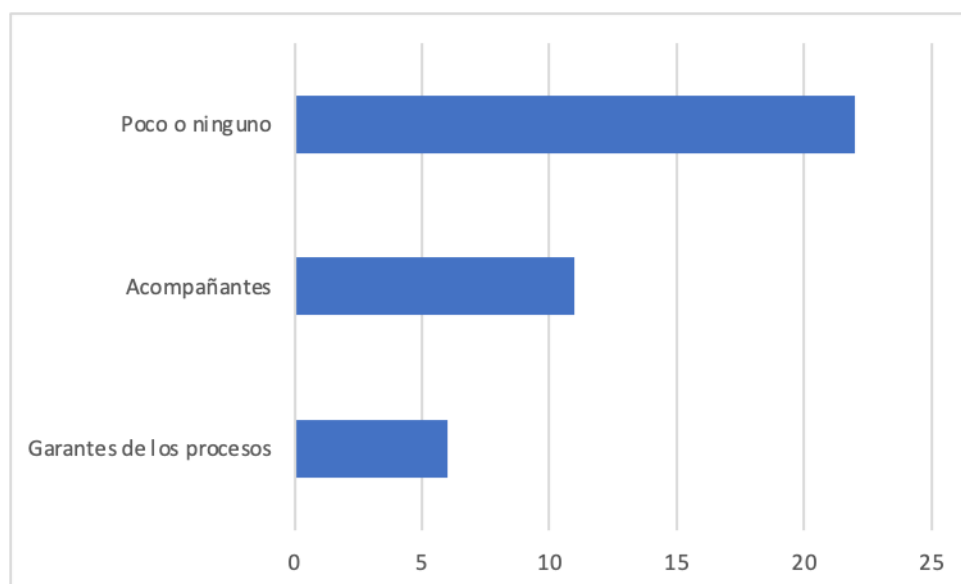
Tabla 10

Actual rol de las instituciones religiosas en los procesos de planificación, toma de decisiones e implementación de políticas públicas para las comunidades

Garantes de los procesos	6
Acompañantes	11
Poco o ninguno	22

Gráfica 8

Actual rol de las instituciones religiosas en los procesos de planificación, toma de decisiones e implementación de políticas públicas para las comunidades



Rol que deberían tener las instituciones religiosas en los procesos de planificación, toma de decisiones e implementación de políticas públicas

Al indagar por el rol que deberían tener las instituciones religiosas en los procesos de planificación, toma de decisiones e implementación de políticas públicas para las comunidades étnicas diferenciadas en la subregión del Urabá antioqueño, se lograron las siguientes respuestas:

- Debería de estar siempre en el primer renglón ya que estas organizaciones religiosas hacen un papel importante dentro de la sociedad, pero el Estado les ha dado ese estatus a todas si no a algunas.

- Más inclusión de las iglesias en las comunidades, posconflictos juveniles.
- Articular el trabajo social con las comunidades no sólo desde lo religioso sino desde lo social.
- Que sean más tenidas en cuenta.
- Deberían tener una participación más activa, cosa que los gobiernos deberían dejar hacer.
- Deben tener un rol íntegro, donde la justicia y el amor siempre esté presente.
- Capacitando a la población.
- Un rol trascendental en cada uno de los procesos de organización territorial.
- Socialización frente a lo que se ha Estado adelantando.
- Pienso que deben participar más activamente en la conformación de las políticas públicas étnicas.
- Fomentar y patrocinar eventos culturales y espirituales en la región.
- Ser más flexibles frente a las diferentes problemáticas presentadas en las comunidades
- Servir de representación de una comunidad, para llevar ante los entes competentes las necesidades a satisfacer.
- Las políticas públicas son de la administración, las iglesias solo cumplen el rol de acompañamiento espiritual y social.
- Predicar el evangelio.
- Deben de darles el lugar que merecen, ya que ellas son las que conocen la realidad y las verdaderas necesidades de las comunidades.
- Un rol articulador entre el gobierno y estas comunidades.
- Más activas.

- Facilitador de los procesos de planificación.
- Articuladores con el Estado en cuanto a la identificación de necesidades.
- Capacitación en cuanto a los procesos de planificación y toma de decisiones.
- Velar por los intereses de la comunidad.
- Organizar a la comunidad cristiana, para que entre todos podamos hacer parte activa en la construcción de las herramientas de planificación del municipio.
- Servir de garantes entre el Estado y las comunidades, para que los procesos de planificación y toma de decisión lleguen hasta las comunidades étnicas.
- Garantes de que el Estado le cumpla a las comunidades cristianas y étnicas.
- Ser articuladores de la sociedad con el Estado.
- Capacitar a la comunidad en cuanto a los procesos de participación comunitaria y control social.
- Acompañar a las comunidades en el desarrollo de estos procesos.
- Desde la evangelización, ser articuladores de acciones que promuevan la participación de la comunidad en los procesos de planificación y toma de decisiones.
- Apoyar a las comunidades para que accedan a las convocatorias de la alcaldía.
- Desde los espacios espirituales, capacitación y acompañamiento a los feligreses, en cuanto al acceso a los procesos de planificación y toma de decisiones.
- Garantes entre el municipio y las comunidades, para que estas puedan ser tenidas en cuenta en los procesos de planificación y toma de decisiones.
- Deben tener un rol activo, sobre todo en la planificación de las obras públicas, de tal manera que se vean representadas todas las diferentes instituciones religiosas y comunidades étnicas.

- Acompañamiento y capacitación en la formulación de las políticas públicas para resolver sus necesidades.
- Apoyar a todas las necesidades.
- Veedores, ejecutores e implementar políticas públicas para el bien de la comunidad.
- Considero que la de respaldar las estrategias y actividades que se programen desde las políticas públicas.
- Garantes e interventores.
- El rol es de ir a esos hogares y fortalecer esas familias de la mano de Dios.

Participación de las instituciones religiosas del Urabá antioqueño en los procesos de planificación e implementación de políticas públicas para las comunidades étnicas diferenciadas

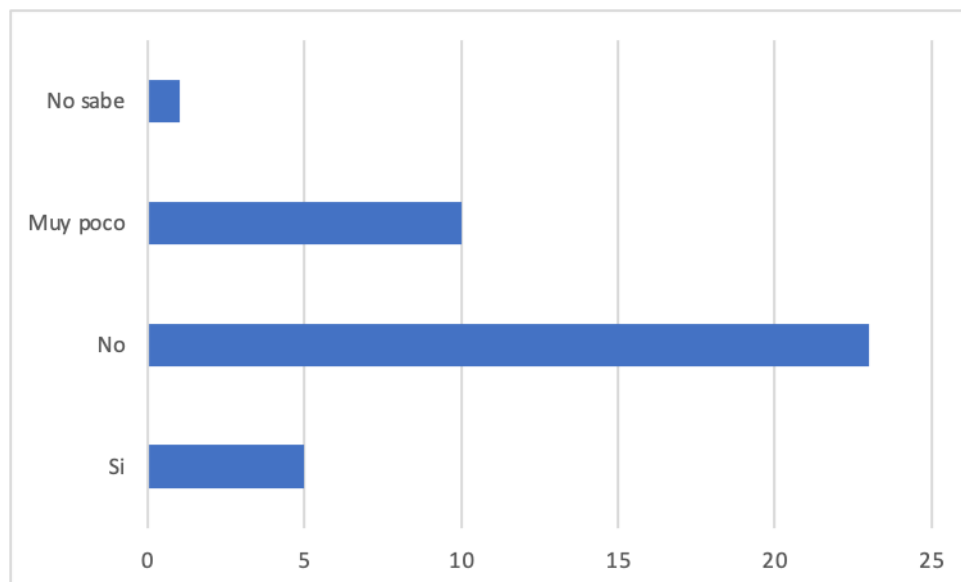
Tabla 11

Participación de las instituciones religiosas en los procesos de planificación e implementación de políticas públicas para las comunidades

Si	5
No	23
Muy poco	10
No sabe	1

Gráfica 9

Participación de las instituciones religiosas en los procesos de planificación e implementación de políticas públicas para las comunidades



- No, por politiquería.
- Supongo que no, a los alcaldes no le interesa esas opiniones o puntos de vista.
- No, porque hay intereses de poder público.
- En algunos casos.
- Poco, hace falta conocimiento acerca de libertad religiosa y ello induce a la apatía por parte de los líderes religiosos a estos aspectos del ordenamiento territorial.
- Si por que hacen parte de los consejos de paz.
- Algunas veces no todas por cuestiones políticas.
- No, ya que la mayoría solo se enfocan en sus propios intereses.
- Cuando se lo proponen sí, pero a mi parecer, les hace falta apoyar más a la comunidad.
- No son tenidas en cuenta, por las administraciones municipales.
- No, apenas se toma en cuenta en la política religiosa, pero son las que conocen las necesidades de las comunidades.
- Si, porque siempre han tenido voz y voto en las decisiones territoriales.
- No, porque no son tenidas en cuenta.

- No, no son tenidas en cuenta por parte de los municipios.
- No, porque siempre hacen los planes y políticas y solo se enteran los de la alcaldía.
- No, porque su participación política, se debe a una necesidad particular y no al colectivo religioso.
- No, porque éstas no se han interesado en la participación en el proceso, por tanto, no han reclamado de los gobiernos locales esa participación.
- No, porque no se evidencia la construcción de proyectos.
- No, se tiene en cuenta para realizar los planes de desarrollo de acuerdo con las necesidades de las comunidades.
- Considero que ha sido un tema direccionado en el sector salud y que no se ha canalizado a través de las instituciones religiosas.
- No, mucha corrupción.

Acciones implementadas por las comunidades religiosas para promover la participación ciudadana en la planificación de políticas públicas para las comunidades

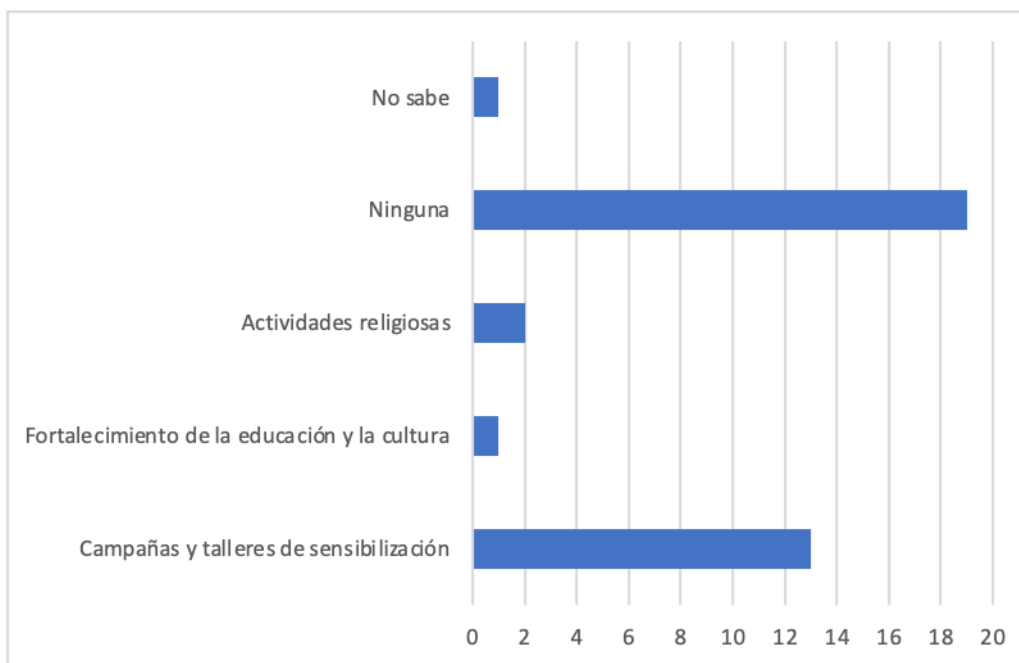
Tabla 12

Acciones implementadas por las comunidades religiosas para promover la participación ciudadana en la planificación de políticas públicas para las comunidades

Campañas y talleres de sensibilización	13
Fortalecimiento de la educación y la cultura	1
Actividades religiosas	2
Ninguna	19
No sabe	1

Gráfica 10

Acciones implementadas por las comunidades religiosas para promover la participación ciudadana en la planificación de políticas públicas para las comunidades



Política pública o red de políticas públicas para la promoción de la participación de las comunidades religiosas en la toma de decisiones, planificación e implementación de políticas públicas para las comunidades étnicas diferenciadas del Urabá antioqueño

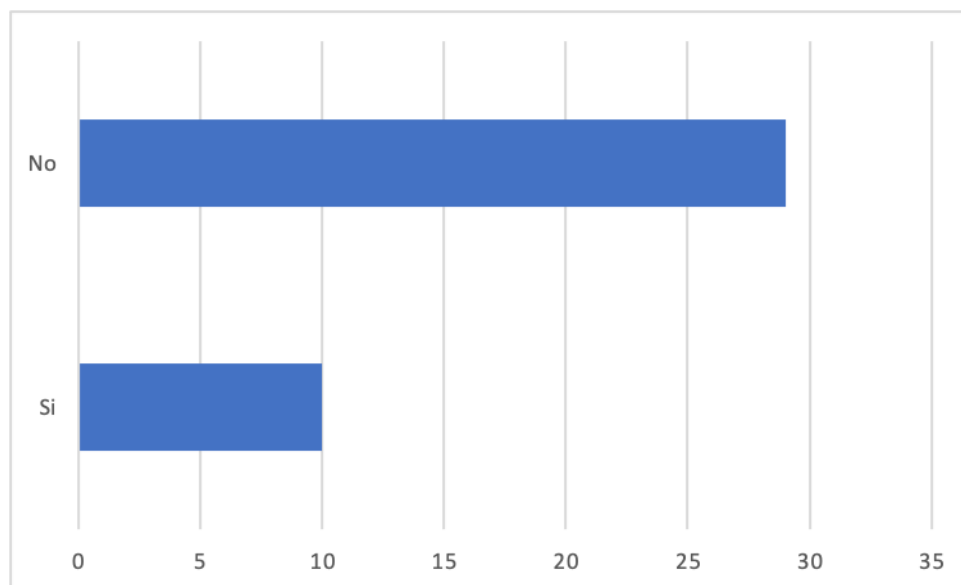
Tabla 13

Política pública o red de políticas públicas para la promoción de la participación de las comunidades religiosas en la toma de decisiones, planificación e implementación de políticas públicas

Si	10
No	29

Gráfica 11

Política pública o red de políticas públicas para la promoción de la participación de las comunidades religiosas en la toma de decisiones, planificación e implementación de políticas públicas



Resultados de entrevistas realizadas a miembros de instituciones religiosas

De igual manera, se realizaron entrevistas con líderes, lideresas y miembros activos de instituciones religiosas del Urabá antioqueño de manera presencial y virtual, cuyos resultados fueron consignados en un formulario del aplicativo Google Drive; aunque el formulario fue enviado a un poco más de 100 líderes y lideresas de la región, al final sólo se logró contar con la participación de 51 de ellos, cuyos resultados fueron tabulados, graficados y descritos, tal y como se presentan a continuación.

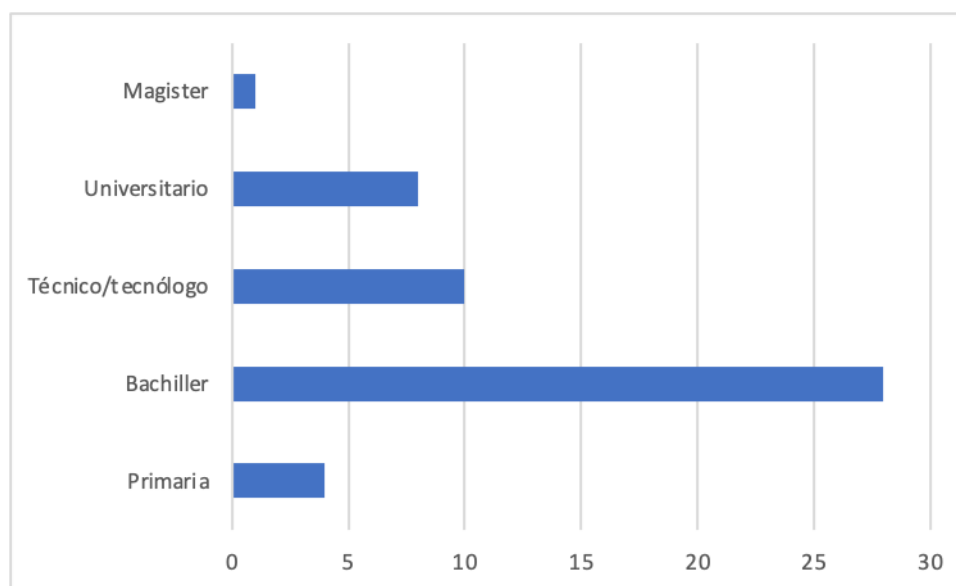
En este caso, se seleccionaron sacerdotes católicos, pastores de comunidades cristianas, religiosos y religiosas, catecúmenos, catequistas, predicadores y laicos con una especial participación en comunidades e instituciones religiosas.

Formación académica de los entrevistados

Tabla 14

Formación académica de los entrevistados

Primaria	4
Bachiller	28
Técnico/tecnólogo	10
Universitario	8
Magister	1

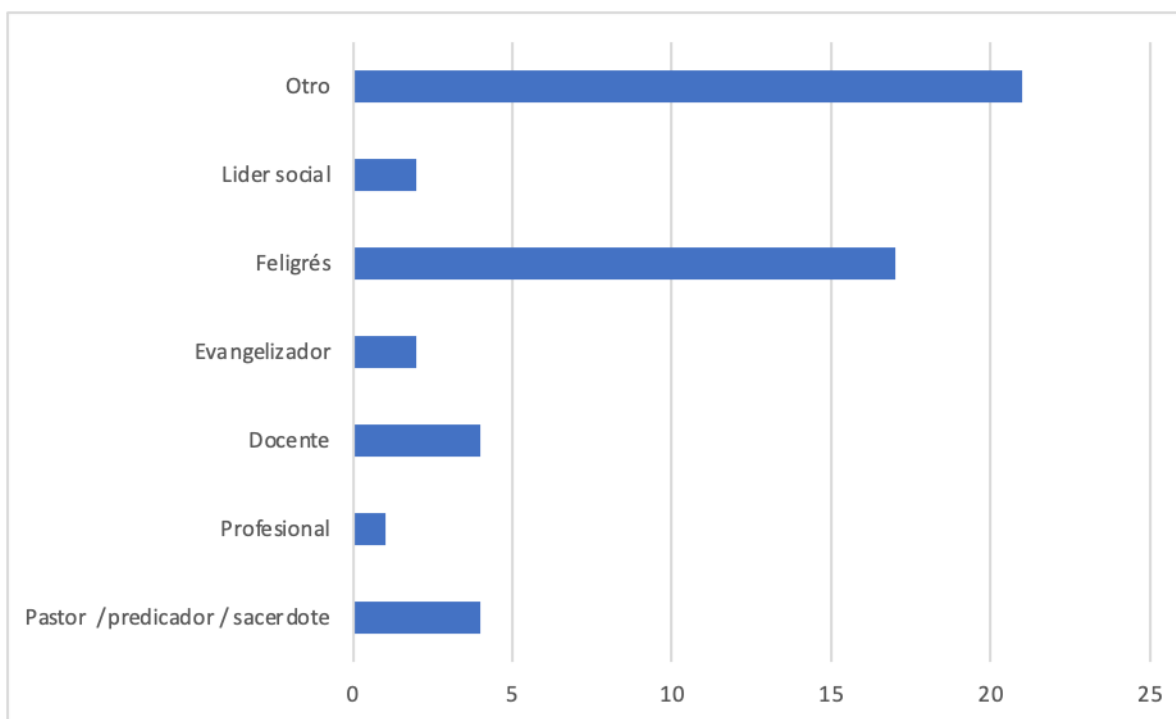
Gráfica 12*Formación académica de los entrevistados***Cargo desempeñado****Tabla 15***Cargo desempeñado*

Pastor /predicador / sacerdote	4
Profesional	1
Docente	4

Evangelizador	2
Feligrés	17
Líder social	2
Otro	21

Gráfica 13

Cargo desempeñado



Comunidades, iglesias u organizaciones religiosas que tienen presencia en el territorio

Las comunidades, iglesias u organizaciones religiosas que tienen presencia en el territorio, según los entrevistados, son las siguientes: católica, adventista, trinitaria, testigos de Jehová, Luz del Mundo, pentecostal, cuadrangular, Iglesia de Dios Ministerial de Jesucristo Internacional, Interamericana, Asambleas de Dios, Catedral de fe, Unión Misionera, Casa de Sion, Interamericana, Santo eccehomo, Mita Aron, Menonita, entre muchas otras; la más antigua es la católica y las otras han ido llegando al territorio desde los años noventa.

Acciones que desarrollan estas organizaciones e iglesias en el territorio

Entre las acciones más importantes que desarrollan estas organizaciones e iglesias en el territorio con las comunidades étnicas diferenciadas están el servicio social y comunitario y la evangelización, aunque algunos entrevistados consideran que no realizan ninguna clase de acción y otros no saben a ciencia cierta qué es lo que hacen con las comunidades.

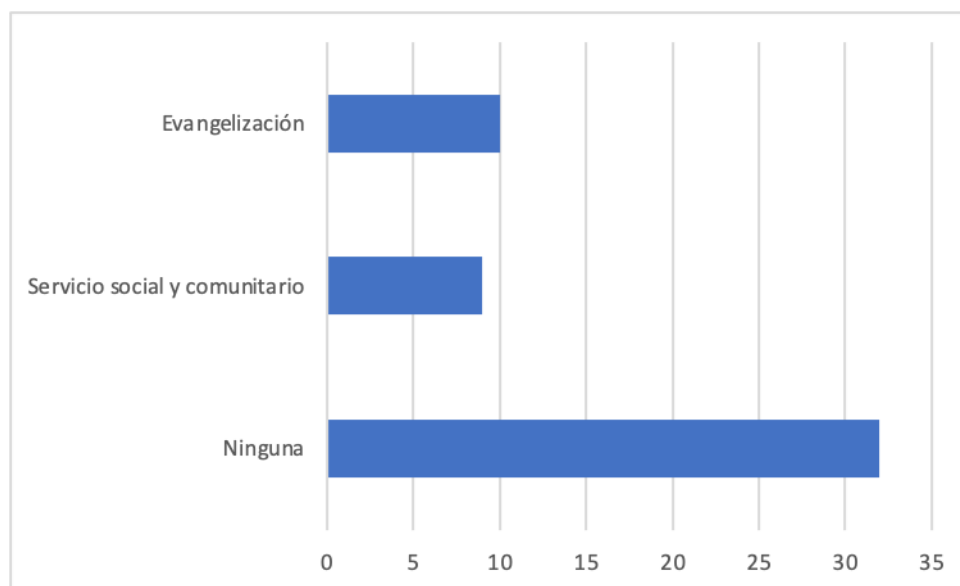
Tabla 16

Acciones que desarrollan las organizaciones e iglesias en el territorio con las comunidades

Ninguna	32
Servicio social y comunitario	9
Evangelización	10

Gráfica 14

Acciones que desarrollan las organizaciones e iglesias en el territorio con las comunidades



Principales necesidades de las comunidades

Entre las principales necesidades de las comunidades étnicas diferenciadas del Urabá antioqueño, según los entrevistados, están mayor apoyo del Estado y el tema de la falta de

empleo, aunque asuntos como oportunidades de educación, salud y vivienda digna son preocupantes para ellos.

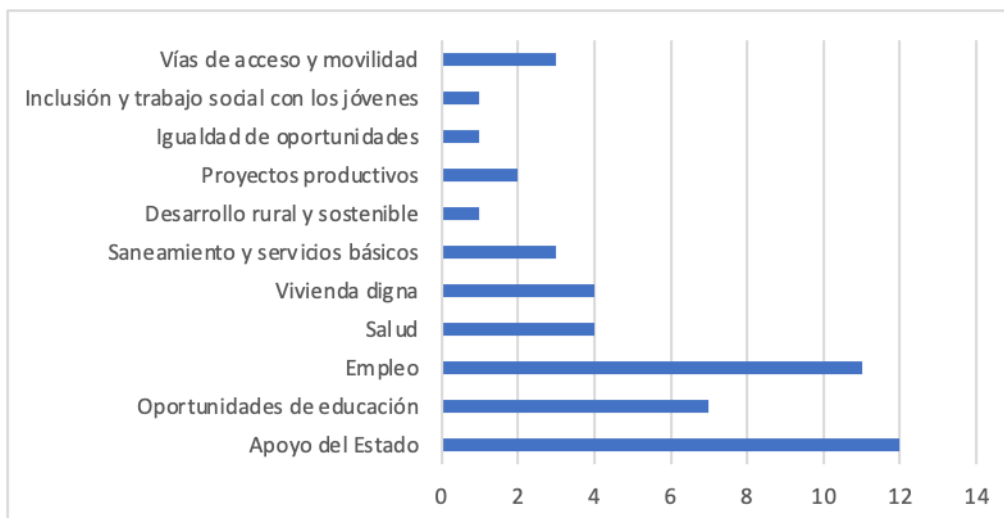
Tabla 17

Principales necesidades de las comunidades

Apoyo del Estado	12
Oportunidades de educación	7
Empleo	11
Salud	4
Vivienda digna	4
Saneamiento y servicios básicos	3
Desarrollo rural y sostenible	1
Proyectos productivos	2
Igualdad de oportunidades	1
Inclusión y trabajo social con los jóvenes	1
Vías de acceso y movilidad	3

Gráfica 15

Principales necesidades de las comunidades



Posibilidades de gestión

La minoría de los entrevistados (15%) considera que dichas necesidades no pueden ser gestionadas a través de las organizaciones o liderazgos religiosos.

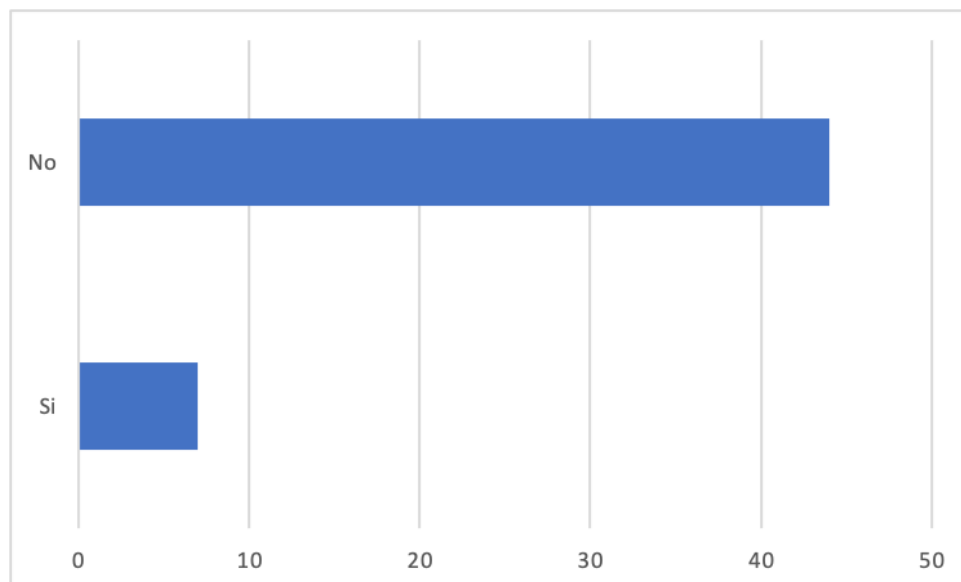
Tabla 18

Posibilidad de gestionar las necesidades de las comunidades a través de las organizaciones o liderazgos religiosos

Si	7
No	44

Gráfica 16

Posibilidad de gestionar las necesidades de las comunidades a través de las organizaciones o liderazgos religiosos



Relación y roles de las instituciones religiosas en el acompañamiento y atención de las necesidades de las comunidades

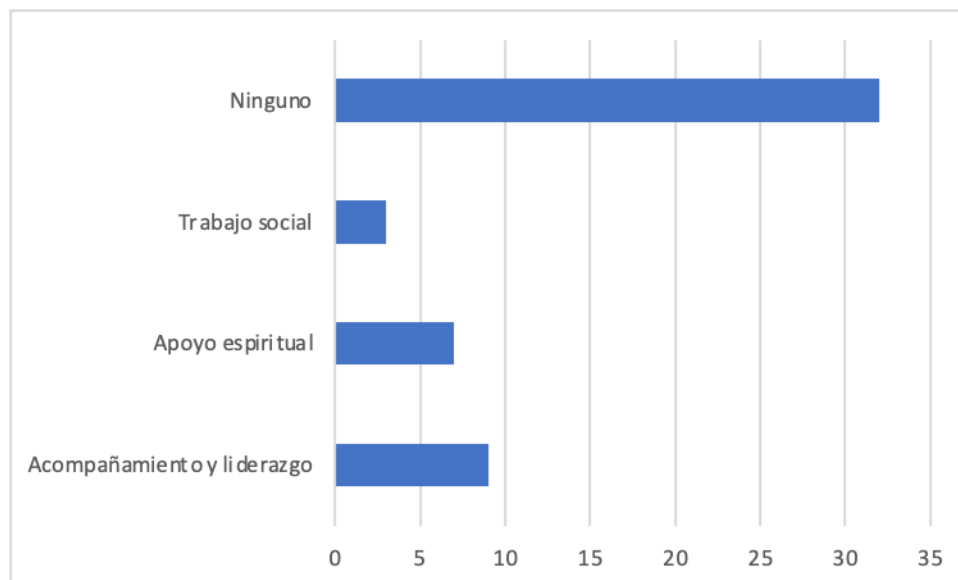
Tabla 19

Tipo de relación y roles que cumplen las instituciones religiosas en el acompañamiento y atención de las necesidades de las comunidades

Acompañamiento y liderazgo	9
Apoyo espiritual	7
Trabajo social	3
Ninguno	32

Gráfica 17

Tipo de relación y roles que cumplen las instituciones religiosas en el acompañamiento y atención de las necesidades de las comunidades



Rol de las instituciones religiosas en los procesos de planificación, toma de decisiones e implementación de políticas públicas

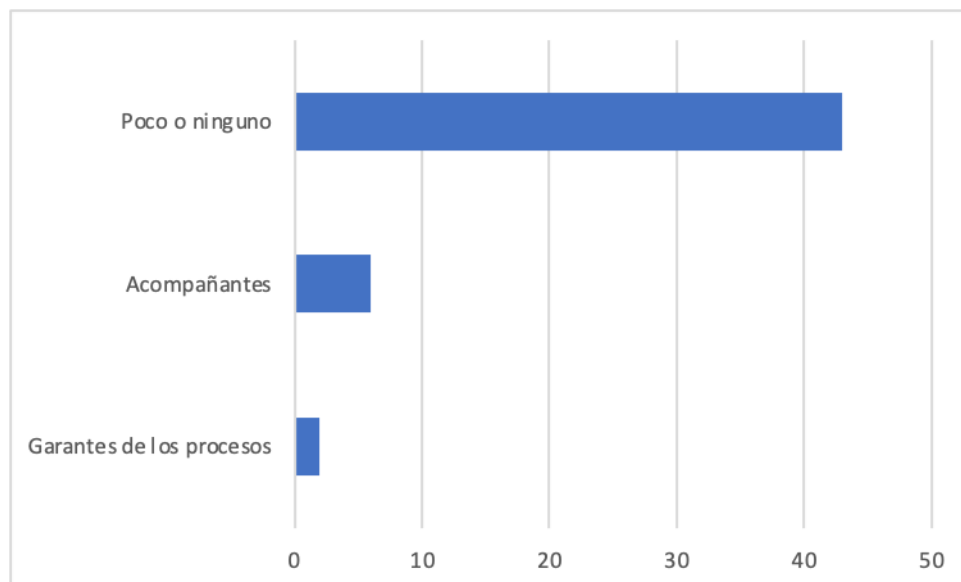
Tabla 20

Actual rol de las instituciones religiosas en los procesos de planificación, toma de decisiones e implementación de políticas públicas para las comunidades

Garantes de los procesos	2
Acompañantes	6
Poco o ninguno	43

Gráfica 18

Actual rol de las instituciones religiosas en los procesos de planificación, toma de decisiones e implementación de políticas públicas para las comunidades



Rol que deberían tener las instituciones religiosas en los procesos de planificación, toma de decisiones e implementación de políticas públicas

Al indagar por el rol que deberían tener las instituciones religiosas en los procesos de planificación, toma de decisiones e implementación de políticas públicas para las comunidades étnicas diferenciadas en la subregión del Urabá antioqueño, se lograron las siguientes respuestas:

- Deberíamos ser tenidos en cuenta para la construcción de los planes de desarrollo y políticas públicas, las cuales mejoran condiciones de vida en los territorios.
- Acompañamiento en las decisiones.
- Participativo.
- Incluyente y estratégico para tenerlos siempre presentes a la hora de tomar decisiones.
- Estar siempre incluidos en los procesos para una mayor implementación de estos.
- Tenernos en cuenta para la construcción del plan de desarrollo y la política de libertad religiosa.

- Direccionamiento de las actividades sociales y cristianas de acuerdo a la Constitución Política de Colombia.
- Construcción del diagnóstico y necesidades de la comunidad, para que sean tenidas en cuenta en el plan de desarrollo y las políticas públicas.
- Apoyo a en las instituciones políticas.
- Toma de decisiones y acompañamiento para el desarrollo de nuestro municipio.
- Enseñar, Santificar y Gobernar, las cuales forman una unidad; en razón de esta realidad privilegiada de las instituciones religiosas cada uno de sus miembros debe formarse y prepararse, de una manera especial para contribuir a la ejecución de estas funciones.
- Ser los coordinadores en a la construcción de diagnósticos o establecimiento de las necesidades del sector.
- Coadministrar con las entidades territoriales los recursos para esta comunidad.
- Poder establecer nuestras necesidades.
- Hacer parte de la construcción de herramientas de planificación para la toma de decisiones.
- Velar porque sus derechos no sean vulnerados.
- Asistir a las reuniones de planificación y toma de decisiones y exponer las necesidades de la comunidad.
- Hacer parte de los equipos de planificación.
- Liderar la construcción de la política pública de libertad religiosa.
- Establecer las necesidades y proyectos para la comunidad.
- Identificar las necesidades de nuestra comunidad.

- Ser veedores en la construcción y ejecución de proyectos.
- Velar porque sean tenidas en cuenta las necesidades de la población.
- Identificar necesidades y exponerlas ante el Estado.
- Hacer control social.
- Elaboración de diagnósticos y establecer las principales necesidades para la construcción de los planes y políticas.
- Hacer parte del equipo formulador de los planes y políticas.
- Elaboración de diagnósticos y establecer necesidades.
- Promover la participación de los feligreses en los procesos de planificación.
- Apoyar la construcción de los planes y políticas públicas.
- Establecer las necesidades de la comunidad.
- Identificar las necesidades de las comunidades.
- Acompañamiento en los procesos de planificación.
- Establecer las necesidades del territorio.
- Identificar necesidades de la población.
- Gestionar recursos.
- Ser facilitador entre la comunidad y el Estado.
- Acompañamiento a las entidades del Estado.
- Intervenir en los procesos de planificación y toma de decisiones.
- Capacitar a la población en cuanto los procesos de planificación y tomas de decisiones
- Gestor social y evangélico.
- Velar por el mejoramiento de las comunidades.
- Facilitador entre el Estado y las comunidades.

- Capacitar a la población en temas de planificación.
- Realizar control social.
- Delegado de la comunidad ante el Estado para los temas de planificación y toma de decisiones.
- Mediador entre la comunidad y el Estado.
- Orientar a la población para participar en los procesos de planificación t toma de decisiones.
- Gestores de convivencia en las comunidades.
- Intermediarios entre las comunidades y las entidades del Estado.
- La participación en realizar aportes a tal fin.

Participación de las instituciones religiosas del Urabá antioqueño en los procesos de planificación e implementación de políticas públicas para las comunidades étnicas diferenciadas

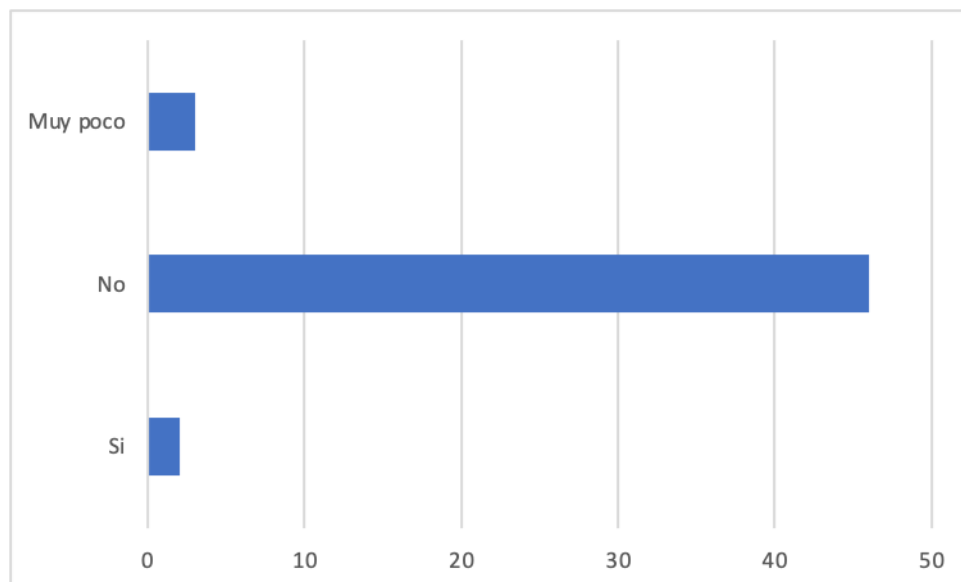
Tabla 21

Participación de las instituciones religiosas en los procesos de planificación e implementación de políticas públicas para las comunidades

Sí	2
No	46
Muy poco	3

Gráfica 19

Participación de las instituciones religiosas en los procesos de planificación e implementación de políticas públicas para las comunidades



- Falta más interacción se quedan cortos en la inclusión.
- No, porque no son convocadas a participar.
- No somos tenido en cuenta e los procesos de planificación.
- Sí, porque ayudan a tomar buenas decisiones.
- Con la formación y acompañamiento debería ser posible.
- No, porque cuando se construyen estas herramientas no nos invitan
- No. A las instituciones religiosas no se les a dado participación y han sido dejadas en cierta forma de lado.

Acciones implementadas por las comunidades religiosas para promover la participación ciudadana en la planificación de políticas públicas para las comunidades

Tabla 22

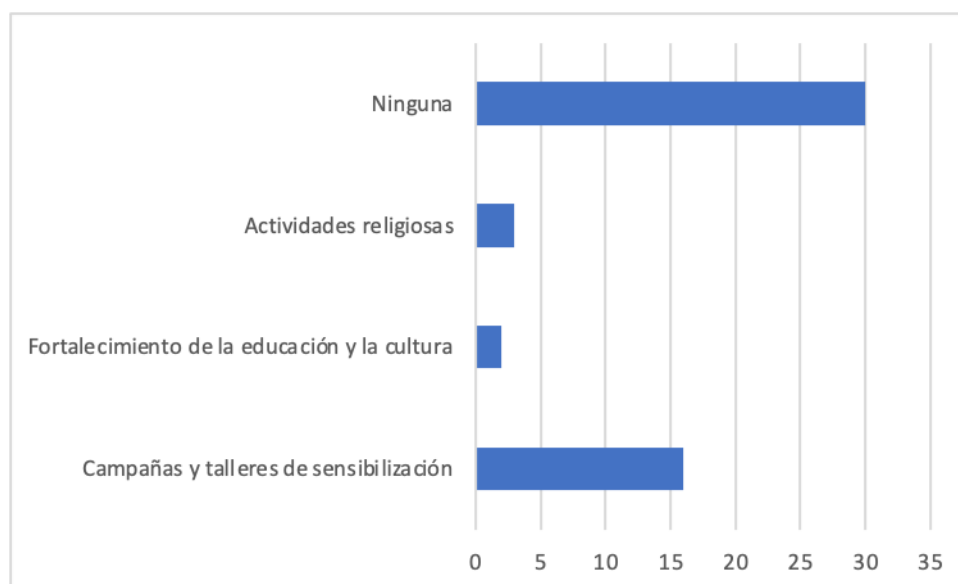
Acciones implementadas por las comunidades religiosas para promover la participación ciudadana en la planificación de políticas públicas para las comunidades

Campañas y talleres de sensibilización	16
--	----

Fortalecimiento de la educación y la cultura	2
Actividades religiosas	3
Ninguna	30

Gráfica 20

Acciones implementadas por las comunidades religiosas para promover la participación ciudadana en la planificación de políticas públicas para las comunidades



Política pública o red de políticas públicas para la promoción de la participación de las comunidades religiosas en la toma de decisiones, planificación e implementación de políticas públicas para las comunidades étnicas diferenciadas del Urabá antioqueño

Tabla 23

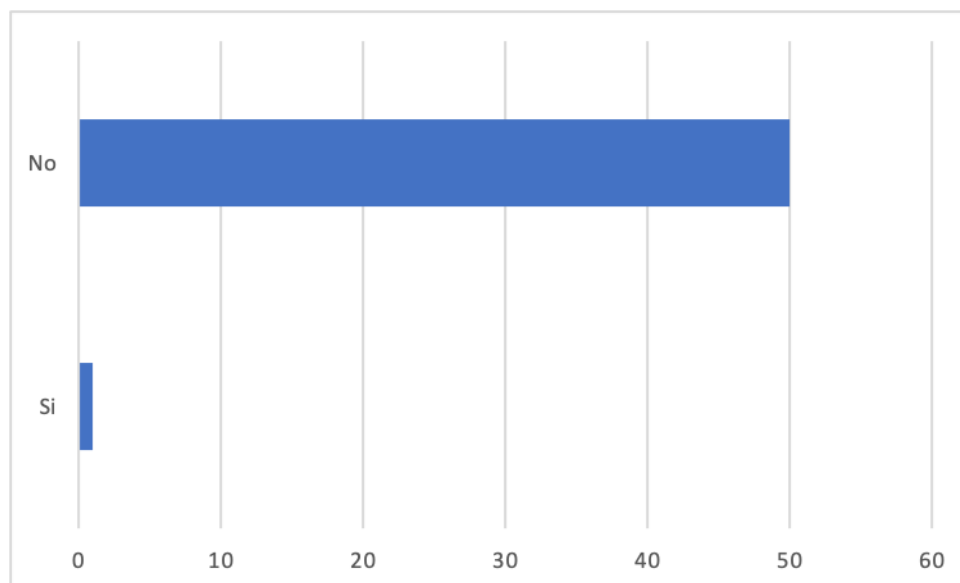
Política pública o red de políticas públicas para la promoción de la participación de las comunidades religiosas en la toma de decisiones, planificación e implementación de políticas públicas

Sí	1
----	---

No	50
----	----

Gráfica 21

Política pública o red de políticas públicas para la promoción de la participación de las comunidades religiosas en la toma de decisiones, planificación e implementación de políticas públicas



Discusión y análisis de resultados

A lo largo del desarrollo de esta investigación y, sobre todo, a partir de los resultados de las entrevistas realizadas a miembros de comunidades étnicas diferenciadas y a líderes y representantes de instituciones religiosas de la subregión del Urabá antioqueño, se pudo constatar que existen diversas motivaciones por las cuales se genera la exclusión de estas comunidades religiosas de los procesos de toma de decisiones, planificación e implementación de políticas públicas para dichas comunidades; tales motivaciones obedecen a tres situaciones en particular.

La primera reside, en la elaboración de políticas públicas no se tiene en cuenta a las comunidades religiosas, sea por decisiones personales o arbitrarias de los liderazgos políticos o

porque desde las administraciones municipales se desconoce el rol que tienen, en virtud de lo dispuesto en la Ley 133 de 1994 y demás normas que la reglamentan.

La segunda, radica en que los líderes religiosos de la subregión del Urabá antioqueño se autoexcluyen de estos procesos de participación en la elaboración de políticas públicas, ya sea por desconocimiento de dichas actividades, porque quizás intuyen que no serán tenidos en cuenta o porque los propios miembros de las comunidades étnicas diferenciadas no los invitan a que participen.

Y la tercera, se evidencia en que estas políticas públicas, muchas veces, no se elaboran ni se planean de la mano con las comunidades, es decir, cuando se invita a la ciudadanía y a los grupos de interés a participar en ellas, básicamente lo que se hace es una socialización de lo ya elaborado, más no una estructuración y construcción, situación que da lugar a que invisibilicen propuestas con enfoque étnico diferenciado y se acallen las voces de los liderazgos religiosos.

De esta manera, existen importantes retos para el sector religioso del Urabá antioqueño en la toma de decisiones, planificación e implementación de políticas públicas para comunidades étnicas diferenciadas. Si bien es cierto las comunidades religiosas han participado en la construcción de políticas públicas para la región, dicha participación es y ha sido limitada y únicamente se ha enfocado en el diseño de una política pública general, es decir, para toda la comunidad en general, por lo que se ha desatendido el enfoque diferencial para las comunidades étnicas, tanto afrodescendientes como indígenas.

Esta situación ha dado lugar a que las necesidades de estas comunidades étnicas diferenciadas, en gran medida, estén desatendidas y, en este punto, las instituciones religiosas tienen conocimiento de causa sobre las necesidades puntuales de estas comunidades, pues los distintos credos y cultos hacen parte de su dinámica diaria, conocen sus problemas y

necesidades, saben bien cuáles son los recursos de los que disponen y, ante todo, identifican la falta de presencia de Estado, lo que da lugar a que las comunidades entren en una situación de estancamiento, de falta de progreso y de disminución de su calidad de vida.

Las problemáticas de las comunidades étnicas diferenciadas de la subregión del Urabá antioqueño en el año 2023 son claramente reconocibles por las instituciones religiosas: miseria y pobreza, desnutrición infantil, poco o nulo acceso al empleo formal, limitaciones en el acceso a la educación, presencia de organizaciones delincuenciales en el territorio, tráfico y consumo de sustancias psicoactivas, extorsión, servicios públicos precarios, falta de vías de comunicación, limitaciones en la conectividad, entre otras.

Frente a estas problemáticas, es claro que las instituciones religiosas no están llamadas a resolverlas, pero el hecho de que conozcan las causas y factores que las generan, las hace acreedoras de una facultad decisonal y de participación para que hagan parte de un proceso de construcción de una política pública que atienda sus necesidades específicas bajo un enfoque étnico diferencial.

El horizonte epistemológico que ofrece la Maestría en Gobierno, Políticas Públicas y Desarrollo Territorial la Universidad Nacional Abierta y a Distancia permite reconocer que las comunidades étnicas diferenciadas del Urabá antioqueño tienen unas demandas y necesidades específicas y propias de su contexto territorial, necesidades que bien se puede atender desde el liderazgo de las instituciones religiosas a partir del fortalecimiento de la gobernanza y la gobernabilidad en el territorio, lo cual se logra brindando mayores espacios de participación a estos liderazgos en la toma de decisiones y planificación de políticas públicas para estas comunidades.

Las instituciones y comunidades religiosas y los diferentes liderazgos que estas despliegan en las comunidades étnicas diferenciadas del Urabá antioqueño tienen una relación de acompañamiento y atención de sus necesidades, pero esto no debe asimilarse como si se tratara las obligaciones que deben cumplir las instituciones estatales u organizaciones sociales no gubernamentales o sin ánimo de lucro, ya que ese no es su objeto social y de ello son conscientes las propias comunidades, es decir, estas reconocen que las comunidades religiosas cumplen un papel más enfocado en lo espiritual, en acompañar a las poblaciones a través de una asistencia que no busca suplir las funciones del Estado, sus instituciones o las organizaciones sociales, ni mucho menos a los organismos internacionales.

Aun así, para la población étnica de la región resulta claro que es necesario que las comunidades religiosas participen en la planeación de las distintas políticas públicas que atiendan sus necesidades, pues desde esos liderazgos hay conocimientos de las necesidades que aquejan a los municipios, a las veredas, a los consejos comunales y a las organizaciones comunitarias en donde se presentan problemáticas diversas y específicas que requieren también estrategias y programas con igual nivel de especificidad.

Para lograr esa participación de las comunidades religiosas, especialmente de sus líderes, es necesario eliminar los factores que generan su exclusión y en esto el Estado, a través de sus instituciones, y en la región del Urabá antioqueño mediante las administraciones municipales, debe crear espacios para que los procesos de planeación de políticas públicas se den también en el marco de las instituciones religiosas, esto es, desde las iglesias, indistintamente de su credo, para que los feligreses den a conocer sus necesidades, pero, a su vez, propongan, desde las orientaciones dadas por las comunidades religiosas, estrategias de acción que puedan ser tenidas

en cuenta en Planes de Ordenamiento Territorial -POT- y en políticas públicas sectoriales para población afrodescendiente, que es la mayoritaria en esta subregión del departamento.

Es de señalar que desde la gestión pública nacional, regional y local es posible promover instrumentos que permitan la participación de las instituciones religiosas en los procesos de planificación, toma de decisiones e implementación de políticas públicas para comunidades étnicas diferenciadas en la subregión del Urabá antioqueño; esta participación se puede lograr mediante el diseño de Planes de Ordenamiento Territorial -POT-, así como en la planificación de los instrumentos de gestión y financiación y los instrumentos transversales de planeación de los territorios que se encargan de un determinado sector, por ejemplo en materia de vivienda, servicios públicos y espacio público.

También se destaca la planificación urbana, que abarca suelo urbano y de expansión. Podría establecerse otra categoría que se llamen de expansión, pero en realidad, lo que siempre sucede es que cuando se aplica un instrumento en suelo de expansión es para integrar dicho suelo al casco urbano, como su cede con los planes parciales de desarrollo.

De igual forma, los planeamientos ambientales, que son aquellos que permiten planificar los aspectos ambientales bien sean en suelo urbano o rural, de un determinado distrito o municipio.

Finalmente, se encuentran los planeamientos de conservación o protección, que son aquellos que permiten trazar políticas, estrategias y normas para conservar aspectos y elementos culturales, bien sea por sus condiciones arquitectónicas o históricas, como ejemplo los Planes Especiales de Manejo y Protección -PEMP-.

En general, es fundamental que las comunidades religiosas participen en políticas generales y específicas de la planeación de los territorios, pues las necesidades de las comunidades así lo demandan.

Conclusiones y recomendaciones

Las instituciones religiosas en la subregión del Urabá antioqueño tienen una relación y unos roles específicos en el acompañamiento y atención de las necesidades de las comunidades étnicas diferenciadas que se reconocen en este territorio; dicha relación se caracteriza, en principio, por brindar espacios para la atención de necesidades espirituales, pero también para ofrecer ayudas físicas cuando un miembro de la comunidad así lo requiera, así como el diseño, implementación y seguimiento a proyectos sociales con la comunidad a partir de sus necesidades. Al estar en constante relación con la comunidad, claramente pueden conocer de primera mano cuáles son sus necesidades, incluso mucho más que las administraciones y funcionarios públicos, por lo que su rol no está limitado únicamente al apoyo espiritual, sino que cumplen un papel articulador con la comunidad.

Según la percepción de las comunidades religiosas y de algunos miembros de las comunidades étnicas diferenciadas del Urabá antioqueño, en lo que va corrido del año 2023 se sigue manteniendo la misma lógica que se ha tenido en los últimos años en los diferentes municipios de la región, y es que la participación de las comunidades religiosas en la planificación, toma de decisiones e implementación de políticas públicas para comunidades étnicas diferenciadas ha sido bastante limitada; se esperaría que, a futuro, más cuando la región y Colombia están *ad portas* de la elección de nuevos liderazgos en las administraciones, que los resultados de este estudio se puedan visibilizar en estas comunidades, de tal forma que con ello se reconozca la necesidad de que las comunidades religiosas también pueden aportar en los procesos de planificación de sus territorios.

Tal y como quedó en evidencia en los resultados de esta investigación, es claro que se desconoce el rol que pueden llegar a desempeñar los liderazgos religiosos en la planificación de políticas públicas para las comunidades étnicas diferenciadas de la subregión del Urabá antioqueño y ese desconocimiento ha dado lugar a que no se tomen en cuenta esos liderazgos religiosos; de ahí que cuando se diseñan las políticas públicas para la subregión se termina desconociendo ese enfoque étnico diferencial, pues en el proceso de planificación no se caracterizan las necesidades específicas de las comunidades y, por ende, dichas necesidades se terminan desatendiendo.

Sin embargo, por el hecho de que aún se desconozca el rol que desempeñan las comunidades religiosas, ello no significa que estas no puedan participar a futuro, lo que también se convierte en un llamado de atención para los líderes religiosos y comunitarios para que sean ellos mismos quienes busquen los espacios para participar y que su rol no se quede simplemente en esperar a que sean los líderes políticos los que propicien dichos espacios de participación.

Este estudio pone en evidencia la necesidad de adoptar instrumentos de gestión pública que permitan que los liderazgos de las instituciones religiosas participen en los procesos de planificación, toma de decisiones e implementación de las políticas públicas para comunidades étnicas diferenciadas en la subregión del Urabá antioqueño, es decir, debe lograrse una mayor visibilización y materialización de la Ley 133 de 1994 y el Decreto 437 de 2018, normas que hacen énfasis en que las instituciones religiosas pueden participar en espacios de planificación, lo cual, efectivamente, no se está dando en dicho territorio. Este es un aspecto en el que las Alcaldías municipales, que son las encargadas de la planificación en el territorio, deben considerar, pues los liderazgos religiosos deben estar incluidos en la toma de decisiones de las

comunidades, más aún si existe un enfoque étnico diferencial de por medio, el cual demanda la atención de necesidades específicas.

Par ello, es preciso que comunidades religiosas y líderes de comunidades étnicas diferenciadas diseñen estrategias de acción, formulen programas que puedan ser incluidos en políticas públicas e inviten a las comunidades a participar de esos procesos de planeación, ya que con ello se logra materializar el espíritu de la Ley 133 de 1994 y el Decreto 437 de 2018.

Por último, es necesario tener en cuenta las percepciones de los miembros de instituciones religiosas sobre el rol que estas deberían tener en los procesos de planificación, toma de decisiones e implementación de políticas para la construcción de los planes de desarrollo y políticas públicas, las cuales mejoran las condiciones de vida en los territorios, tener mayores espacios de acompañamiento y participación, procurar dinámicas incluyentes y estratégicas para tenerlos siempre presentes a la hora de tomar decisiones; permitirles desarrollar actividades de direccionamiento de las actividades sociales y cristianas de acuerdo a la Constitución Política de Colombia, procurar herramientas para la construcción del diagnóstico y necesidades de la comunidad, permitirles ser los coordinadores en la construcción de diagnósticos o establecimiento de las necesidades del sector, coadministrar con las entidades territoriales los recursos para esta comunidad, poder establecer sus propias listas de necesidades, ser veedores en la construcción y ejecución de proyectos, hacer control social y ser facilitadores entre la comunidad y el Estado.

Referencias bibliográficas

- Camacho H., H. (2020). *Análisis de políticas públicas inclusivas para la garantía del derecho a la libertad de religión en entornos educativos: propuesta para el municipio de Bucaramanga, Santander*. Universidad Nacional Abierta y a Distancia.
- Chaqués, B. (2004). *Redes de políticas públicas*. Siglo Veintiuno Editores.
- Congreso de la República. (1994, 26 de mayo). *Por la cual se desarrolla el Derecho de Libertad Religiosa y de Cultos, reconocido en el artículo 19 de la Constitución Política [Ley 133 de 1994]*. DO: 41.369.
- Corte Constitucional. (1994, 3 de marzo). *Sentencia C-089* [MP. Eduardo Cifuentes Muñoz].
- Corte Constitucional. (2001, 7 de diciembre). *Sentencia T-1337* [MP. Rodrigo Uprimny Yepes].
- Corte Constitucional. (2002, 12 de marzo). *Sentencia C-179* [MP. Marco Gerardo Monroy Cabra].
- Corte Constitucional. (2010, 30 de junio). *Sentencia C-542* [MP. Jorge Iván Palacio Palacio].
- Corte Constitucional. (2012, 18 de abril). *Sentencia C-288* [MP. Luis Ernesto Vargas Silva].
- Corte Constitucional. (2012, 5 de diciembre). *Sentencia C-1053* [MP. Jorge Ignacio Pretelt Chaljub].
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística. (2018). *Enfoque diferencial e interseccional*. <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/enfoque-diferencial-e-interseccional>
- Giraldo G., R. (2019). *Participación ciudadana en la toma de decisiones públicas en la Secretaría de Gobierno de Bogotá: análisis del proceso de formulación de la política*

- pública de libertades fundamentales de religión, culto y conciencia.* Escuela Superior de Administración Pública.
- Gutiérrez O., J., Restrepo A., R., & Zapata H., J. (2017). Formulación, implementación y evaluación de políticas públicas desde los enfoques, fines y funciones del Estado. *Revista CES Derecho*, 2(8), 333-351.
- Hernández S., R., Fernández C., C., & Baptista L., M. (2015) *Metodología de la Investigación.* Mac Graw Hill.
- Howlett, M., & Cashore, B. (2014). Conceptualizing Public Policy. En Engeli, I., Allison, C.R. (eds), *Comparative Policy Studies. Research Methods Series* (pp. 17-33). Palgrave Macmillan.
- Jann, W., & Wegrich, K. (2007). Theories of the policie cycle. En F. Fischer, G.J. Miller. M.S. Sidney (Eds.), *Handbook of public policy analysis. Theory, polictics and methods* (pp. 43-62). CRC press.
- Klijin, E. (1998). *Políticas públicas: una visión general.* Managing Complex Networks.
- Lahera, E. (2004). *Política y políticas públicas.* Naciones Unidas – CEPAL.
- López M., E. (2021). *Redes de policía pública: análisis del Comité de Libertad Religiosa en el Valle del Cauca del 2016-2021.* Universidad del Valle.
- Naciones Unidas. (1966, 16 de diciembre). *Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.*
<https://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/CCPR.aspx>
- Osorio C., J. (2019). *Diálogo interreligioso: mecanismo participativo para la planeación urbana de los lugares de culto em Manizales.* Universidad Católica de Manizales.
- Porras O., P. (2009). *Resultados estrechos y conflictos poselectorales en el derecho electoral.* Universidad de Costa Rica.

- Presidencia de la República. (2018, 6 de marzo). *Por el cual se adiciona el Capítulo 4 al Título 2 de la Parte 4 del Libro 2 del Decreto 1066 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo del Interior, denominado Política Pública Integral de Libertad Religiosa y de Cultos [Decreto 437 de 2018].* DO: 50.527.
- Rodríguez, G., & Gómez R., A. (2013). La participación como mecanismo de consenso para la asignación de nuevos derechos. *Pensamiento Jurídico*, (37), 71-104.
- Romero J., R. (2017). *Análisis normativo de la libertad de cultos en Colombia*. Universidad Católica de Colombia.
- Roth, A. (2010). *Las políticas públicas y sus principales enfoques analíticos*. Universidad Nacional de Colombia.
- Roth, A. (2019). *Políticas públicas. Formulación, implementación y evaluación*. Ediciones Aurora.
- Sanabria F., J. (2017). *El derecho a la libertad religiosa y de cultos en el ordenamiento constitucional colombiano y su relación con el acto aprobatorio del proceso de paz*. Universidad Católica de Colombia.
- Sánchez, F., & Liendo, N. (2020). *Manual de ciencia política y relaciones internacionales*. Universidad Sergio Arboleda.
- Sandoval, C., Sanhueza, A., & Williner, A. (2015). *La planificación participativa para lograr un cambio estructural con igualdad. Las estrategias de participación ciudadana en los procesos de planificación multiescalar*. Naciones Unidas – CEPAL.
- Valenti, G., & Flores, U. (2009). Ciencias sociales y políticas públicas. *Revista Mexicana de Sociología*, 71, 167-191.

Velásquez G., R. (2009). Hacia una nueva definición del concepto “política pública”. *Desafíos*, (20), 149-187.

Apéndices

Apéndice A

Consentimiento informado

Dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, “por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales”, el desarrollo de la presente entrevista tiene un propósito netamente académico y su objetivo se centra en “analizar los retos de la participación del sector religioso en los procesos de toma de decisiones, planificación e implementación de las políticas públicas para comunidades étnicas diferenciadas en la subregión del Urabá Antioqueño”, la cual se presenta en el marco del trabajo de grado para la Maestría en Gobierno, Políticas Públicas y Desarrollo Territorial de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia de la ciudad de Medellín, desarrollado por el estudiante Harry Sánchez Perea.

De conformidad con lo anterior, con la firma de este documento, el entrevistado manifiesta que ha sido informado por el estudiante investigador de lo siguiente:

- a) El estudiante investigador actuará como responsable del tratamiento de datos personales.
- b) La información recolectada sólo será utilizada con fines académicos y no posee un carácter jurídico vinculante.
- c) Que me ha sido informada la finalidad de la recolección de la información.
- d) Que los datos personales suministrados en la entrevista no serán objeto de publicación o, si se publican, sólo se colocarán las iniciales de los nombres.
- e) Es de carácter facultativo o voluntario responder preguntas que versen sobre Datos Sensibles.

f) Mis derechos como titular de los datos son los previstos en la Constitución y la ley, especialmente el derecho a conocer, actualizar, rectificar y suprimir mi información personal, así como el derecho a revocar el consentimiento otorgado para el tratamiento de datos personales.

g) El estudiante investigador garantizará la confidencialidad, libertad, seguridad, veracidad, transparencia, acceso y circulación restringida de la información suministrada.

Teniendo en cuenta lo anterior, autorizo de manera voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca para tratar la información recolectada en la entrevista para los fines relacionados con su objeto y en especial para fines legales.

Firma del entrevistado

Firma del entrevistador

Apéndice B

Formulario de entrevista para comunidades étnicas diferenciadas de la subregión del Urabá antioqueño

Nombre:	
Formación académica:	
Comunidad étnica a la que pertenece:	
Información de contacto (celular o correo):	
Fecha de la entrevista:	

1. ¿Cuáles son las comunidades, iglesias u organizaciones religiosas que tienen presencia en el territorio y por cuánto tiempo ha realizado su trabajo?
2. ¿Qué acciones desarrollan estas organizaciones e iglesias en el territorio con las comunidades étnicas diferenciadas?
3. ¿Cuáles son las principales necesidades de las comunidades étnicas diferenciadas del Urabá antioqueño?
4. ¿Dichas necesidades pueden ser gestionadas a través de las organizaciones o liderazgos religiosos?
5. ¿Qué tipo de relación y roles cumplen las instituciones religiosas en el acompañamiento y atención de las necesidades de las comunidades étnicas diferenciadas en la subregión del Urabá antioqueño?

6. ¿Cuál es el actual rol de las instituciones religiosas en los procesos de planificación, toma de decisiones e implementación de políticas públicas para las comunidades étnicas diferenciadas en la subregión del Urabá antioqueño?
7. ¿Cuál debería ser el rol de las instituciones religiosas en los procesos de planificación, toma de decisiones e implementación de políticas públicas para las comunidades étnicas diferenciadas en la subregión del Urabá antioqueño?
8. ¿Son las instituciones religiosas del Urabá antioqueño tenidas en cuenta en los procesos de planificación e implementación de políticas públicas para las comunidades étnicas diferenciadas? ¿Por qué sí o por qué no?
9. ¿Qué acciones implementan las comunidades religiosas del Urabá antioqueño para promover la participación ciudadana en la planificación de políticas públicas para las comunidades étnicas diferenciadas?
10. ¿Conoce Ud. si existe alguna política pública o red de políticas públicas para la promoción de la participación de las comunidades religiosas en la toma de decisiones, planificación e implementación de políticas públicas para las comunidades étnicas diferenciadas del Urabá antioqueño? Explicar...

Apéndice C

Formulario de entrevista para líderes religiosos de la subregión del Urabá antioqueño

Nombre:	
Formación académica:	
Cargo que desempeña:	
Información de contacto (celular o correo):	
Fecha de la entrevista:	

1. ¿Cuáles son las comunidades, iglesias u organizaciones religiosas que tienen presencia en el territorio y por cuánto tiempo ha realizado su trabajo?
2. ¿Qué acciones desarrollan estas organizaciones e iglesias en el territorio con las comunidades étnicas diferenciadas?
3. ¿Cuáles son las principales necesidades de las comunidades étnicas diferenciadas del Urabá antioqueño?
4. ¿Dichas necesidades pueden ser gestionadas a través de las organizaciones o liderazgos religiosos?
5. ¿Qué tipo de relación y roles cumplen las instituciones religiosas en el acompañamiento y atención de las necesidades de las comunidades étnicas diferenciadas en la subregión del Urabá antioqueño?
6. ¿Cuál es el actual rol de las instituciones religiosas en los procesos de planificación, toma de decisiones e implementación de políticas públicas para las comunidades étnicas diferenciadas en la subregión del Urabá antioqueño?

7. ¿Cuál debería ser el rol de las instituciones religiosas en los procesos de planificación, toma de decisiones e implementación de políticas públicas para las comunidades étnicas diferenciadas en la subregión del Urabá antioqueño?
8. ¿Son las instituciones religiosas del Urabá antioqueño tenidas en cuenta en los procesos de planificación e implementación de políticas públicas para las comunidades étnicas diferenciadas? ¿Por qué sí o por qué no?
9. ¿Qué acciones implementan las comunidades religiosas del Urabá antioqueño para promover la participación ciudadana en la planificación de políticas públicas para las comunidades étnicas diferenciadas?
10. ¿Conoce Ud. si existe alguna política pública o red de políticas públicas para la promoción de la participación de las comunidades religiosas en la toma de decisiones, planificación e implementación de políticas públicas para las comunidades étnicas diferenciadas del Urabá antioqueño?